

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

**PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA
MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

PROCESO DE SELECCIÓN No. SDM-PSA-SIE-32-2026

**OBJETO:
SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

MAYO DE 2026

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

Este documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” y la Guía para la Elaboración de estudios del sector versión 3.0 del 25 de septiembre de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

De acuerdo con lo anterior, la entidad luego de conocer su necesidad e identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. Razón por la cual, la entidad procedió a realizar el análisis del sector económico, el cual permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos inherentes al proceso pre contractual, contractual y post contractual, determinar los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes, conocer las variables económicas que impactan el proceso de contratación, identificar los proveedores que comercializan los bienes, obras y/o servicios requeridos por la Entidad, datos históricos de la Secretaría Distrital de Movilidad y de otras entidades estatales; entre otras.

En este sentido y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) debe garantizar la continuidad operativa de las herramientas especializadas de diseño, modelación, revisión y validación técnica que utilizan las dependencias misionales de la SDM para el desarrollo, evaluación y aprobación de proyectos de infraestructura vial, semaforización y Planes de Manejo de Tránsito, asegurando la correcta gestión de información técnica en entornos 2D y BIM, es necesario adelantar el proceso de selección cuyo objeto es la: **SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK**.

A través del presente documento, se quiere dar a conocer la situación económica del sector, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que proveen los servicio y/o los bienes requeridos por la SDM, y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en el proceso de contratación. Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando procesos de contratación de este tipo de bienes y servicios en otras Entidades del Estado.

CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Secretaría Distrital de Movilidad revisó los aspectos generales del mercado de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, identificando que la suscripción y renovación de licencias de software especializado corresponde al sector **de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)**, específicamente al subsector de **desarrollo, comercialización y distribución de software**.

El mercado de licenciamiento del software Autodesk opera bajo un esquema de fabricante único (Autodesk Inc.) que comercializa sus productos a través de una red de distribuidores y partners autorizados. En Colombia, la adquisición de suscripciones se realiza mediante proveedores autorizados que cuentan con acreditación vigente del fabricante, lo cual garantiza la legalidad del licenciamiento, soporte técnico y acceso a actualizaciones.

En consecuencia, si bien el fabricante del software es único (Autodesk Inc.), existe pluralidad de oferentes en el mercado a través de distribuidores autorizados (partners), lo que garantiza condiciones de competencia en precios, soporte y servicios asociados, habilitando el uso de la modalidad de subasta inversa.

Adicionalmente, la modalidad de prestación del servicio corresponde al modelo Software como Servicio (SaaS), en el cual las aplicaciones se encuentran alojadas en la nube y se accede a ellas mediante suscripción por un período determinado. Bajo este esquema, el licenciamiento no implica la adquisición perpetua del software, sino el derecho de uso temporal, incluyendo actualizaciones, parches de seguridad y acceso a servicios en línea asociados durante la vigencia de la suscripción.

En consecuencia, el proceso se enmarca dentro del mercado de bienes intangibles asociados a soluciones tecnológicas especializadas para diseño asistido por computador (CAD) y modelación de información para la construcción (BIM), ampliamente utilizados en los sectores de infraestructura, ingeniería y arquitectura.

Se identifica el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, detallando su comportamiento y dinámica en el mercado. Se incluyen tendencias actuales del sector, cambios normativos recientes y posibles afectaciones regulatorias que podrían impactar la contratación.

Clasificación UNSPSC

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.0801 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, los bienes, obras y/o servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad en el presente proceso de selección se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43 Tecnología de la información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	4323 Software	432326 Software específico de la industria	43232600	Software específico de la industria
43 Tecnología de la información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	4323 Software	432321 (Software específico de la industria)	43232100	Software de creación y edición de contenido
81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111 Servicios Informáticos	811122 Mantenimiento y soporte de software	81112200	Mantenimiento y soporte de software
81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111 Servicios Informáticos	811125 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software informático	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software informático

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

El análisis del contexto económico proporciona una visión integral de las condiciones macro y microeconómicas que impactan directa o indirectamente el mercado de bienes y servicios objeto del presente proceso, correspondiente al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente al subsector de software especializado para diseño asistido por computador (CAD) y modelación de información para la construcción (BIM), suministrado bajo modalidad Software como Servicio (SaaS).

Este análisis se fundamenta en la dinámica del mercado global del software empresarial, caracterizado por la migración hacia esquemas de suscripción en la nube, actualización permanente de versiones y provisión de servicios digitales transfronterizos. En el caso particular de las soluciones desarrolladas por Autodesk, el mercado opera bajo un esquema de fabricante único con comercialización a través de distribuidores autorizados en el país.

En el ámbito macroeconómico, se consideran variables como:

- El comportamiento de la tasa de cambio (COP/USD), dado que el licenciamiento se fija en moneda extranjera y su valor en pesos colombianos depende de la TRM vigente al momento de la adquisición.
- La inflación nacional, que puede incidir en los costos operativos de los distribuidores locales.
- Las políticas fiscales y presupuestales del sector público, que determinan la disponibilidad de recursos para la renovación de suscripciones tecnológicas.

En el ámbito sectorial, el mercado de software especializado presenta crecimiento sostenido, impulsado por procesos de transformación digital, adopción de metodologías BIM en proyectos de infraestructura y mayores exigencias técnicas en la formulación y revisión de proyectos de movilidad, incluyendo múltiples frentes de obra en la ciudad, tales como obras viales, semaforización, Planes de Manejo de Tránsito, y la construcción del Metro de Bogotá, lo cual incrementa la demanda de herramientas digitales que permitan modelar, evaluar y coordinar los diferentes escenarios de diseño y ejecución.

Dado que el modelo de prestación corresponde a suscripciones anuales en la nube (SaaS), no existen materias primas físicas ni cadenas logísticas tradicionales; el suministro depende de la infraestructura tecnológica del fabricante y su red de partners autorizados, lo cual reduce riesgos asociados a transporte o inventarios, pero mantiene sensibilidad frente a variaciones cambiarias y ajustes globales de precios definidos por el titular del software.

Este enfoque permite comprender las condiciones del mercado, las variables que pueden incidir en la formación del precio y los riesgos asociados, proporcionando insumos técnicos y económicos para la adecuada estructuración del proceso de contratación y la garantía de continuidad operativa de las herramientas tecnológicas requeridas por la entidad.

1.1.1 ANÁLISIS DE VARIABLES ECONÓMICAS

1.1.1.1 PIB Sector información y comunicaciones

El análisis del Producto Interno Bruto (PIB) del sector de Información y Comunicaciones, según los datos del DANE, Tabla 8 del Boletín Técnico IV trimestre de 2025¹, muestra un crecimiento proyectado de 1,0% para 2025 frente a 2024, mientras que en el cuarto trimestre se observan leves contracciones del 1,2% en serie original y 2,0% en serie ajustada por estacionalidad.

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf> (publicado el 16 de febrero de 2026)

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Esto evidencia que, aunque existen fluctuaciones trimestrales típicas del sector tecnológico, la tendencia anual continúa siendo positiva, lo que respalda la estabilidad y la demanda de herramientas digitales especializadas.

En el caso de la Secretaría Distrital de Movilidad, la necesidad de renovar licencias Autodesk se mantiene prioritaria debido al alto volumen de proyectos de movilidad y obras de infraestructura en la ciudad, incluyendo vías, semaforización, Planes de Manejo de Tránsito y la construcción del Metro, los cuales requieren el uso constante de software CAD/BIM y AEC Collection para modelación, revisión y coordinación de diseños.

1.1.1.2 Tasa de Cambio Representativa del mercado

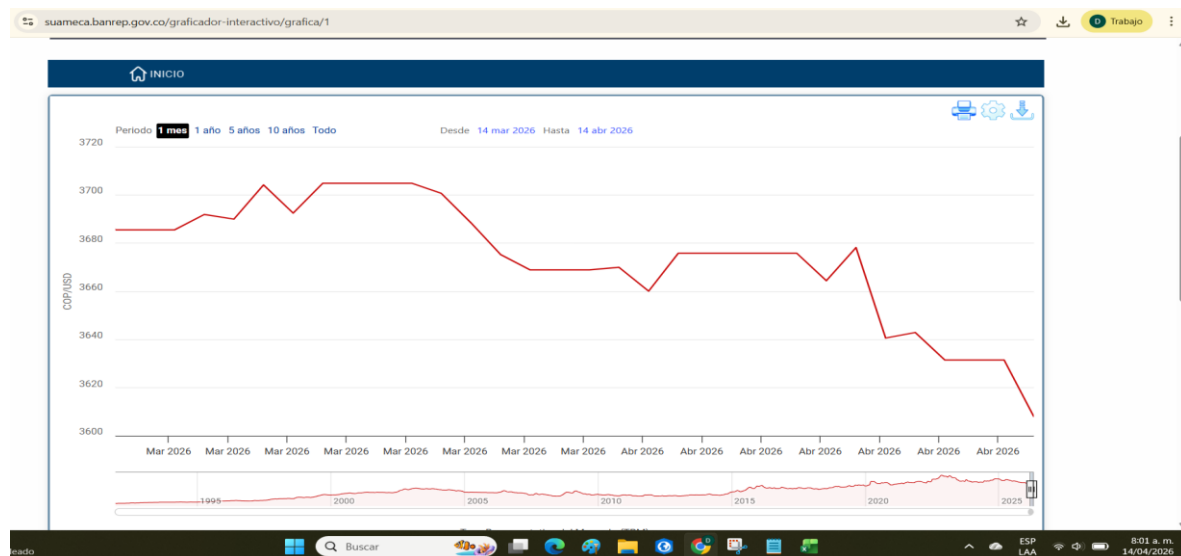
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar diariamente la Tasa Representativa del Mercado (TRM), basada en las operaciones de compraventa de divisas realizadas durante el día hábil inmediatamente anterior. Para el 14 de abril de 2026, la TRM se encuentra en 3.608,10 COP/USD.



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

Durante el período comprendido entre el 15 de marzo de 2026 y el 14 de abril de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) mostró un comportamiento a la baja, con un valor máximo de \$3.704,87 COP/USD, un valor mínimo de \$3.608,10 COP/USD y un promedio de \$3.673,48 COP/USD. En los últimos 10 días, la TRM muestra una tendencia a la baja moderada con estabilidad en los últimos días, lo que refleja una ligera fortaleza del peso y ausencia de choques fuertes en el mercado cambiario.

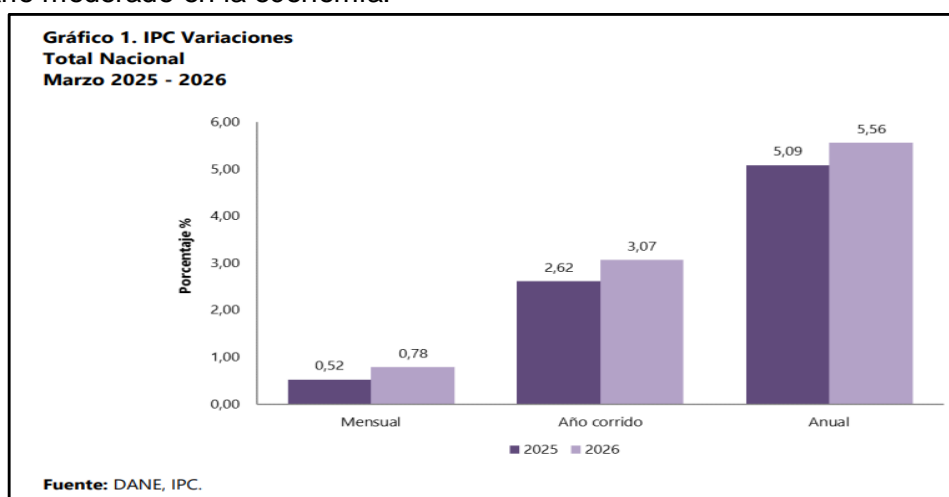


Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo>

La inclusión de la variación de la TRM en el análisis del sector es relevante, ya que el valor del dólar influye directamente en los costos de importación y en los precios de bienes y servicios cotizados en moneda extranjera. Esto es especialmente relevante para el caso de licencias y servicios de software especializado, tales como las suscripciones Autodesk, que se cotizan en dólares estadounidenses. Por lo tanto, las fluctuaciones de la TRM pueden afectar de manera significativa el valor final de las renovaciones, así como los costos de soporte, mantenimiento y otros servicios asociados.

1.1.1.3 IPC índice de precio al consumidor

Según el DANE en el Boletín Técnico del 9 de abril de 2026², en marzo de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación interanual de 5,56%, reflejando un entorno inflacionario moderado en la economía.



Dentro de las divisiones del IPC, Información y Comunicaciones presentó un incremento de 4,73%, relativamente por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,86	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf> – Publicado el 9-abr-2026

Este resultado indica que, a diferencia de sectores como Restaurantes y hoteles, Salud o Educación, los costos asociados a bienes y servicios de tecnologías de la información, telecomunicaciones y software presentan un comportamiento relativamente estable. Para la contratación y renovación de licencias Autodesk, esto sugiere que la presión inflacionaria interna sobre estos servicios es menor.

En este contexto, los factores que inciden en el valor de las suscripciones están más asociados a variables externas, como la tasa de cambio y los ajustes globales de precios definidos por el fabricante, que a la inflación doméstica del sector.

En consecuencia, la relativa estabilidad del IPC en la división de Información y comunicaciones contribuye a una mayor previsibilidad en el presupuesto destinado a licencias y servicios tecnológicos. No obstante, es fundamental considerar otros determinantes económicos, como la TRM, que impacta directamente los costos de adquisición de software cotizado en dólares.

1.1.1.4 Mercado laboral desde el Registro estadístico de Relaciones laborales.

Según cifras del DANE en boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) En el mes de febrero de 2026³, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales). Por su parte el Sector de Información y Comunicaciones aportó positivamente a la variación de la población ocupada en 0.4 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf> publicado el 30 de marzo de 2026

Esto indica que el sector TIC muestra un crecimiento moderado en el empleo, lo que refleja estabilidad laboral y baja rotación en comparación con otros sectores más volátiles. Para la renovación de licencias Autodesk, esta información sugiere que:

- **Hay disponibilidad de personal capacitado:** La relativa estabilidad del sector TIC indica que existen profesionales formados en software CAD/BIM y servicios tecnológicos, lo que facilita la contratación de soporte, formación y consultoría especializada que suelen acompañar la suscripción de licencias.
- **Los costos de contratación son estables:** La menor variación anual en empleo indica que los costos laborales asociados a implementación, soporte y capacitación tienden a ser más predecibles y no presentan presiones inflacionarias internas elevadas.
- **Hay continuidad operativa:** Dado que los proyectos de movilidad y obras de infraestructura requieren personal capacitado y disponibilidad constante de software, la estabilidad del mercado laboral del sector TIC contribuye a garantizar que los profesionales puedan soportar los flujos de trabajo de las licencias Autodesk sin interrupciones por alta rotación de personal.

En contraste, sectores con alta variación laboral reflejan mayor volatilidad en disponibilidad de servicios, lo que no es el caso del sector de Información y Comunicaciones, reforzando la pertinencia de mantener licencias actualizadas y de contar con personal especializado para proyectos de infraestructura y movilidad.

1.1.1.5 Sector servicios – EMS

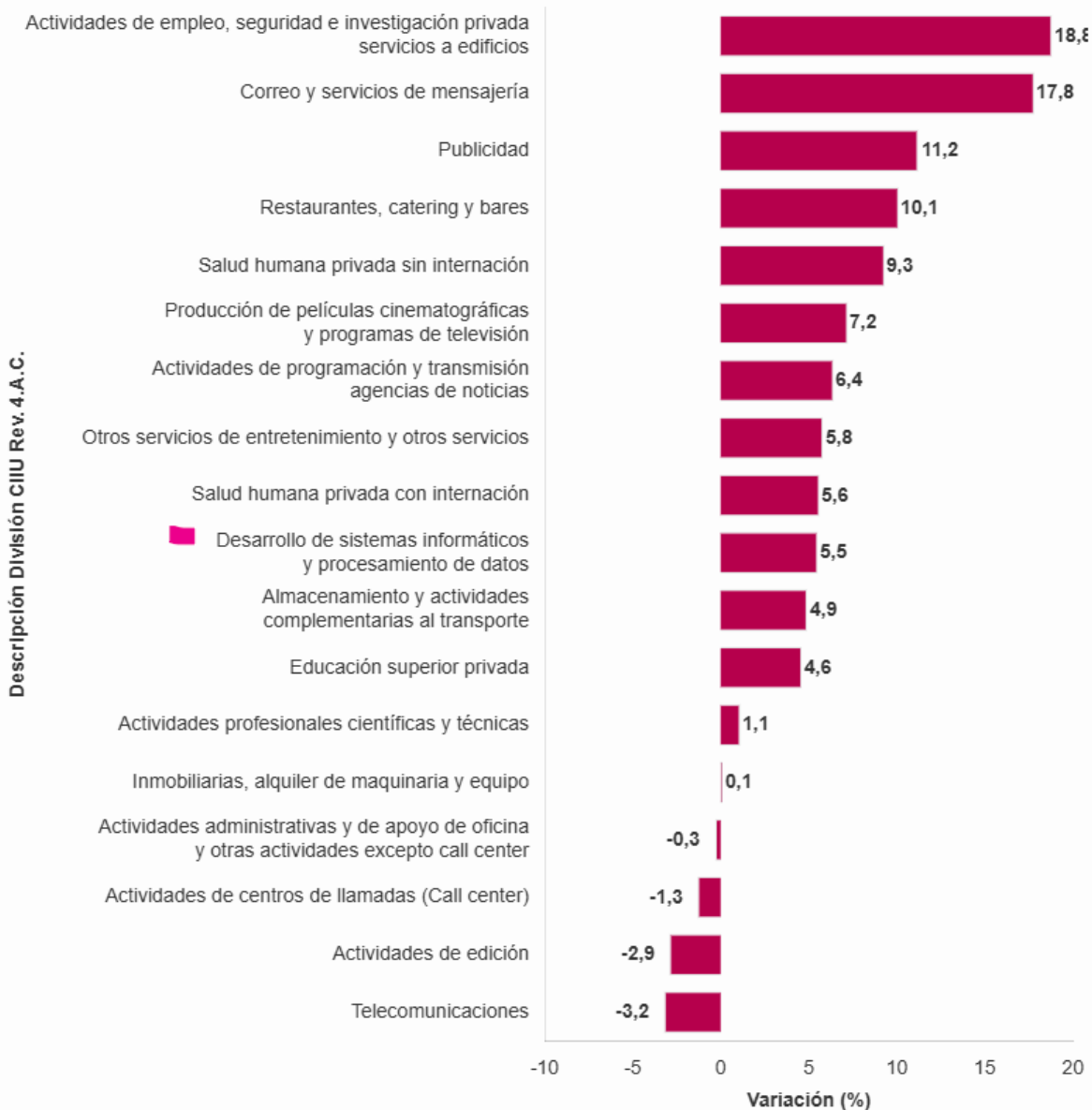
Según el Boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, para febrero de 2026⁴ la División Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registró una variación nominal positiva de 5,5% en los ingresos totales respecto a febrero de 2025

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Febrero (2026^P - 2025)

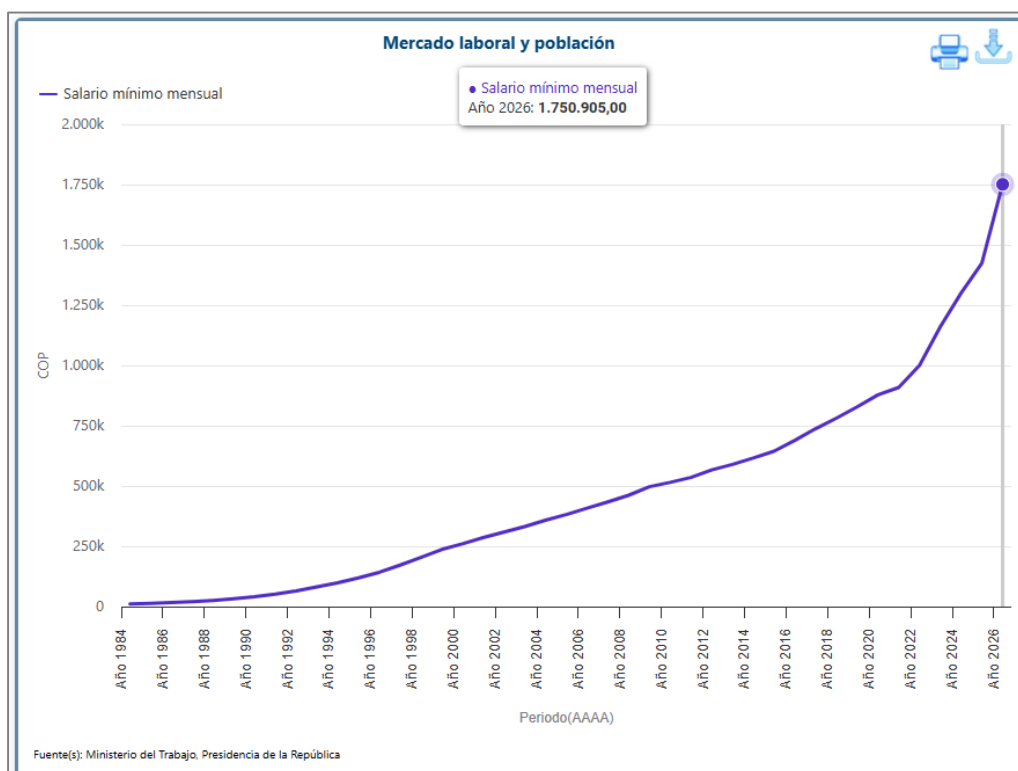


Para efectos del análisis económico de licencias Autodesk, la División 62 – Actividades de programación y consultoría informática es la que aplica, ya que refleja la dinámica del sector que produce, distribuye y presta servicios de software.

Estos datos reflejan un sector TIC en crecimiento y estable, con predominio de los servicios digitales y de software, lo cual es altamente relevante para la contratación de licencias Autodesk bajo modalidad SaaS. La información respalda que existe un mercado activo de distribuidores y consultores certificados, así como disponibilidad de personal calificado para la implementación, capacitación y soporte de las herramientas CAD/BIM. Además, la estabilidad de los ingresos sectoriales permite prever una planificación presupuestal más predecible para la renovación de licencias y servicios asociados.

1.1.1.6 Salario mínimo

Mediante anuncio del Ministerio del Trabajo, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 fue fijado en \$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% frente al valor de 2025 (\$1.423.500). Así mismo, el auxilio de transporte se estableció en \$249.095, equivalente a un aumento del 24,5%, para un total mensual de \$2.000.000 para los trabajadores que devengan un salario mínimo. En la siguiente gráfica se puede ver el incremento del salario mínimo mensual desde 1984.



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/500023/mercado_laboral_poblacion_salarios

Este incremento incide en los costos laborales del mercado nacional, particularmente en servicios de soporte técnico, consultoría, capacitación e implementación tecnológica asociados al sector TIC. No obstante, en el caso específico de la renovación de licencias Autodesk bajo modalidad SaaS, el impacto del salario mínimo es indirecto, dado que el valor

principal de las suscripciones se encuentra denominado en dólares estadounidenses y depende en mayor medida de la tasa de cambio y de las políticas de precios del fabricante.

Incremento nominal del salario mínimo mensual en los últimos 10 años

Año	Salario mínimo mensual	Incremento nominal SML
2015	\$ 644.350	4.6%
2016	\$ 689.455	7.0%
2017	\$ 737.717	7.0%
2018	\$ 781.242	5.9%
2019	\$ 828.116	6.0%
2020	\$ 877.803	6.0%
2021	\$ 908.526	3.5%
2022	\$ 1.000.000	10,07%
2023	\$ 1.160.000	16%
2024	\$ 1.300.000	12%
2025	\$ 1.423.500	9.5%
2026	\$ 1.750.905	23.0%

CAPÍTULO 2: CONTEXTO TÉCNICO

La Secretaría Distrital de Movilidad desarrolló los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento por parte del futuro contratista y para la ejecución del objeto contractual, los cuales se encuentran de manera detallada en el documento ANEXO TÉCNICO, el cual hace parte integral de los documentos previos del presente proceso de contratación.

CAPÍTULO 3: CONTEXTO REGULATORIO

Para el proceso de contratación de **Suscripción y renovación licencias de AUTODESK**, el marco normativo aplicable es el siguiente:

Normatividad de contratación pública

El presente proceso de contratación se rige por las disposiciones del Sistema de Compra Pública en Colombia, entre ellas:

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Introduce medidas de eficiencia y transparencia.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que compila la reglamentación de la contratación estatal.

Estas normas regulan los procesos de planeación, selección de contratistas, celebración y ejecución de contratos en las entidades públicas.

Normatividad sobre uso legal de software

La adquisición y uso de licencias de software debe cumplir con la normativa colombiana relacionada con derechos de autor y propiedad intelectual, entre ellas:

- Ley 23 de 1982: Sobre derechos de autor
- Ley 44 de 1993: por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
- Ley 1915 de 2018: por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Estas normas establecen la obligación de las entidades públicas de utilizar software legalmente licenciado.

Política de Gobierno Digital

La gestión de herramientas tecnológicas y plataformas digitales en las entidades públicas se rige por:

- Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Lineamientos del Ministerio TIC relacionados con la Política de Gobierno Digital, que promueve el uso estratégico de tecnologías de información en las entidades del Estado.

Regulación del mercado de software

El mercado de software en Colombia opera bajo un esquema de propiedad intelectual internacional, en el cual los fabricantes distribuyen licencias mediante suscripción y canales autorizados.

- En el caso de Autodesk, la comercialización de licencias se realiza mediante suscripciones anuales o multianuales. La distribución se efectúa a través de partners o distribuidores autorizados del fabricante.

Este modelo de licenciamiento es estándar en la industria del software y no está sujeto a regulación de precios por parte del Estado.

Regulación tributaria aplicable

La adquisición de licencias de software está sujeta a la normativa tributaria vigente, entre ellas:

Numeral 21 del Art 476 del E.T, los servicios de computación en la nube están excluidos de IVA si el prestador acredita, mediante autodiagnóstico MinTIC, los requisitos técnicos. El soporte presencial y los talleres están gravados al 19%, salvo que no tengan valor independiente y se entiendan incluidos en el servicio principal.

Normas técnicas y estándares aplicables

En el sector de tecnologías de información pueden aplicarse estándares internacionales relacionados con gestión de servicios TI y seguridad de la información, tales como:

- ISO/IEC 27001 – Gestión de seguridad de la información
- ISO/IEC 20000 – Gestión de servicios de TI

Aunque estas normas no regulan directamente el licenciamiento de software, sí constituyen buenas prácticas para la gestión y administración de herramientas tecnológicas.

Gremios y asociaciones del sector

A continuación, se listan las agremiaciones y asociaciones relacionadas con el sector:

- **Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (FEDESOFIT):** Organización gremial con más 30 años de trayectoria que trabaja por el fortalecimiento de la industria del software nacional, para que esta sea competitiva, reconocida, exitosa en el entorno internacional. www.fedesoft.org
- **Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT):** Agrupa a empresas y profesionales del sector de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, promoviendo el desarrollo y la innovación en el ámbito digital. www.ccit.org.co
- **Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS):** Representa a profesionales del área de ingeniería de sistemas y disciplinas relacionadas, promoviendo la formación, actualización y ética profesional en el campo de las TIC. www.acis.org.co
- **Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM,** es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de los mismos al interior de sus empresas. www.aciem.org
- **Asociación Colombiana de Empresas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ASOTIC):** Agrupa a empresas proveedoras de productos y servicios en el sector de TIC en Colombia, promoviendo el desarrollo del mercado y la representación de los intereses del sector ante las autoridades gubernamentales. <https://www.asotic.org/>
- **Asociación Colombiana de Usuarios de Internet (ACUI),** entidad sin ánimo de lucro que vela por los derechos de los ciudadanos y usuarios de Internet de Colombia, trabajando en temas concernientes a nombres y números de dominio, seguridad informática y el buen uso de Internet y concentrando sus esfuerzos en favorecer la reducción de la brecha digital en el país. www.acui.org.co/registro
- **Asociación Colombiana de Internet (Colnodo):** Representa a empresas y profesionales que trabajan en el ámbito de Internet y las tecnologías digitales en Colombia, promoviendo el acceso, la inclusión y el desarrollo de la sociedad de la información. <https://www.colnodo.apc.org/>
- **Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE):** Aunque no está exclusivamente centrada en el sector TIC, la CCCE representa a empresas y profesionales del comercio electrónico y promueve el desarrollo y la regulación del comercio electrónico en Colombia. <https://www.ccce.org.co/>
- **Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes – ANDESCO.** asociación gremial sin ánimo de lucro que representa los intereses de las empresas afiliadas de servicios públicos domiciliarios y de comunicaciones, mediante la participación en la construcción de políticas públicas, la promoción de mejores prácticas y la generación de información de interés que ayuden al

crecimiento sostenible del sector y a la disminución de brechas sociales, promoviendo el cuidado del medio ambiente. www.andesco.org.co

- **Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS.** Corporación de carácter gremial civil, sin ánimo de lucro, defiende la libertad de expresión e información y propende por el desarrollo del sector de los medios de comunicación en Colombia, dentro de la filosofía de la libre empresa y la iniciativa privada, como principios fundamentales del sistema democrático colombiano. www.asomedios.com
- **Centro de Investigación de las Telecomunicaciones –CINTEL.** Es un centro orientado a la investigación aplicada, generación de conocimiento e innovación a través de proyectos TIC, para incrementar la competitividad de sus miembros y clientes, generando bienestar a sus colaboradores y a la sociedad en general <https://cintel.co/>
- **Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia.** www.asotic.org
- **MINTIC,** Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos de este sector. www.mintic.gov.co

CAPÍTULO 4: OTROS ASPECTOS

No aplica.

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procede a identificar y analizar los posibles proveedores que pertenecen al sector de la economía que impacta el presente proceso de selección, así como sus principales características. Así mismo, se realiza el análisis sobre el Decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas Mipymes, con el fin de poder determinar si aplican criterios diferenciales en el proceso de contratación, y mecanismos que fomenten en la ejecución del contrato la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario.

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), verificándose que, si bien se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios IAD/SDA de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, con fecha máxima para la colocación de órdenes de compra hasta el 21 de noviembre de 2027, el mismo no contempla dentro de su catálogo los productos correspondientes a licencias AUTODESK requeridas por la Entidad.

Lo anterior se constató mediante la revisión del catálogo oficial denominado *20250320_v2-catalogo-iadsda_software_ii-cce-sng-iad-002-2024.xlsx*, en el cual no se evidenció la disponibilidad de dichas licencias.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que el Decreto 310 del veinticinco (25) de marzo de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en su artículo 2 establece que, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios, por lo cual se compararon algunas de las ventajas de utilizar la Bolsa de Productos frente a la subasta inversa.

De acuerdo con la información suministrada mediante correo electrónico del 06-ABRIL-2026 por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y al presupuesto asignado, se calculan los siguientes valores adicionales en los que incurriría la Secretaría Distrital de Movilidad si se realiza la contratación a través de BMC. En el Histórico de comisiones se buscó por el campo "Bien, Producto o Servicio" LICENCIAS DE SOFTWARE y se encontraron los Valores Máximos Comisión antes de IVA (% porcentaje), porcentaje de comisión máximo que otras entidades del Estado han estado dispuestas a pagar por procesos de similar presupuesto, y que se podría aplicar para esta contratación:

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Maximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)	Tipo de Cálculo
8/06/2017	IDEAM	PLATAFORMA WAF,LICENCIAS,EPP,MANTENIMIENTO	\$ 401.000.000,00	1,20095	OFERTA MAS BAJA
16/07/2021	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	LICENCIAS ADOBE Y PROCESOS UIPATH	\$ 393.528.520,00	1,2017	OFERTA MAS BAJA
15/12/2021	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	LICENCIAMIENTO CISCO	\$ 384.612.529,00	0,939	OFERTA MAS BAJA
9/12/2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	LICENCIAS DE SOFTWARE	\$ 411.417.400,00	1,14137	OFERTA MAS BAJA
4/12/2025	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA - JEFATURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE AUTODESK AUTOCAD, CIVIL 3D, REVIT, PHOTOSHOP Y LUMION PRO	\$ 388.215.666,58	0,98319	OFERTA MAS BAJA
4/12/2025	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA - JEFATURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE AUTODESK AUTOCAD, CIVIL 3D, REVIT, PHOTOSHOP Y LUMION PRO	\$ 388.215.666,58	0,98319	OFERTA MAS BAJA

Ajustando el simulador entregado por la Bolsa Mercantil de Colombia con el porcentaje de comisión máximo (1,2017) se obtiene lo siguiente:

LICENCIAMIENTO				
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM		Presupuesto antes IVA	Presupuesto TOTAL	
		\$ 383.808.998,0	\$ 383.808.998,0	
COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN				
	%	Costo antes de IVA	IVA	TOTAL
Registro en Bolsa	0,30%	\$ 1.151.427	\$ 218.771	\$ 1.370.198
Servicio de compensación y liquidación	0,21%	\$ 805.999	\$ 153.140	\$ 959.139
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa(*)	1,2%	\$ 4.612.233	\$ 876.324	\$ 5.488.557
COSTOS TOTALES		\$ 6.569.659	\$ 1.248.235	\$ 7.817.894

Del análisis de conveniencia realizado se concluye que:

- Al emplear la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa, el Presupuesto oficial de la Entidad incluye los costos estimados para cada uno de los bienes o productos en cuestión y el costo relacionado con los impuestos aplicables. Mientras que al emplear la Bolsa Mercantil de Colombia, el Presupuesto Oficial de la Entidad además de lo anterior, deberá contarse con la sumatoria de los costos relacionados con el Costo de Registro en Bolsa del 0,3%, y el de Compensación y Liquidación del 0,21%, más IVA de conformidad con el simulador suministrado por la Bolsa Mercantil de Colombia y deberá incluirse el costo de intermediación del Comisionista de Bolsa, el cual podría aproximarse a un promedio máximo de 1,2017% más IVA teniendo en cuenta la cuantía del proceso.
- No es conveniente emplear la Bolsa Mercantil de Colombia ya que esta es una compra relativamente pequeña, de pocas licencias y los costos de transacción en la Bolsa incrementan los costos. Además, el proveedor oficial de Autodesk ya tiene canales autorizados o precios estandarizados, y no se necesita intermediación bursátil.
- La Bolsa no tiene suficiente profundidad o actores especializados en software, lo que limita la competencia o encarece la operación. En la información suministrada por la Bolsa Mercantil de Colombia los seis (6) procesos de LICENCIAS DE SOFTWARE corresponden a procesos de junio 2017 a diciembre de 2025. Lo anterior corrobora que la Bolsa Mercantil de Colombia tiene un rol muy importante en las compras públicas y privadas, especialmente en el **sector público**, a nivel de distintos sectores administrativos.

De ahí que, al realizarse la compra por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia, el presupuesto oficial del proceso se vería incrementado y no se estaría aplicando la regla del menor costo versus beneficio.

En razón a lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad, determina que resulta más procedente y beneficioso la aplicabilidad de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

De esta manera, en el presente proceso de contratación, el mecanismo de selección será el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

El fabricante del software que requiere la entidad es Autodesk, Inc. empresa estadounidense reconocida a nivel mundial por desarrollar herramientas especializadas en diseño asistido por computadora (CAD), modelado 3D, ingeniería y entretenimiento digital. Actualmente Autodesk maneja un modelo de licenciamiento basado en suscripción (subscription-based licensing), el cual permite a los usuarios acceder a sus productos mediante el pago de una tarifa periódica, generalmente anual o mensual.

Autodesk Inc. (EE. UU.) no vende directamente en todos los países, sino que utiliza una red de distribuidores autorizados y socios (Autodesk Partners) que están certificados para:

comercializar licencias; ofrecer servicios asociados como instalación, soporte técnico y capacitación; gestionar renovaciones y cumplimiento. En muchos países de América Latina y Europa, Autodesk opera a través de estos resellers autorizados, que aparecen listados en su sitio web oficial.

La Secretaría Distrital de Movilidad identificó algunos proveedores en el mercado nacional que tienen relación con el objeto del presente proyecto, con la finalidad de dar cumplimiento al ordinal d) del artículo 2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 entre los cuales están:

Distribuidores Software Autodesk en Colombia

Distribuidor	Tipo
Gold Sys LTDA	Distribuidor Silver
Tecnología Informática TECINF SAS	Distribuidor Silver
Controles Empresariales SAS	Distribuidor Silver
Buysoft Colombia SAS	Distribuidor Gold
Solinco	Distribuidor Gold
JCAD SAS	Distribuidor Gold
MCAD Training & Consulting	Distribuidor Platinum
PORTATIL SAS - VERTICAL IT	Distribuidor Silver

Fuente:

<https://www.autodesk.com/support/partners?search=Nsd%20Animations%20Software&locations=Colombia>

5.1 ¿QUIÉN VENDE?

En atención al alcance y finalidad de la presente contratación, la entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar, a las empresas con registro de actividades en la clasificación CIIU Rev. 4 adaptada en Colombia, de conformidad con el reporte de las 10.000 Empresas más grandes del País⁵, dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme De Todas Las Actividades Económicas (CIIU), la clasificación equivalente es:

CIIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	Esta clase incluye: • El comercio al por mayor de programas de informática.
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de	Esta clase incluye: • El comercio al por menor de consolas de

⁵ https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/10-000-Empresas-mas-Grandes-del-Pa-s/6cat-2gcs/about_data Actualizado al 19 de diciembre de 2025

CIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
	telecomunicaciones en establecimientos especializados	videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuego
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	<p>Esta clase incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema. • Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados. • Soporte y mantenimiento
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	<p>Esta clase incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales. • Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

De acuerdo con los datos consultados en la Superintendencia de Sociedades⁶ con corte 19 de diciembre de 2025 se registran en Colombia un total de 13.976 empresas, de las cuales 228 están dedicadas a prestar servicios relacionados con las actividades económicas de los códigos 4651, 4741, 6202 y 6209. La distribución por Macrosector y región es la siguiente:

MACROSECTOR	REGIÓN	CIU			
		4651	4741	6202	6209
COMERCIO	ANTIOQUIA	6	7		
	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	40	29		
	CENTRO - ORIENTE	3	2		
	COSTA ATLÁNTICA	2	5		
	COSTA PACÍFICA	3	1		
	EJE CAFETERO	2			

⁶ https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/10-000-Empresas-mas-Grandes-del-Pa-s/6cat-2gcs/about_data Actualizado al 19 de diciembre de 2025

MACROSECTOR	REGIÓN	CIU			
		4651	4741	6202	6209
	OTROS		2		
Total COMERCIO		56	46		
SERVICIOS	ANTIOQUIA			7	7
	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA			83	22
	CENTRO - ORIENTE			1	
	COSTA ATLÁNTICA				1
	COSTA PACÍFICA			2	1
	EJE CAFETERO			1	1
Total SERVICIOS				94	32

A continuación, se relacionan las empresas clasificadas en la actividad económica CIU 4651, comúnmente asociada a los partners de Autodesk, de acuerdo con la base de datos de la Superintendencia de Sociedades:

NIT	RAZÓN SOCIAL
900261768	ADISTEC COLOMBIA S.A.S.
900736182	APPLE COLOMBIA INC
800042471	ARUS S.A.S.
900589732	ATC COLOMBIA S.A.S.
811000242	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC
805020457	CENTRONET S.A.S.
800089897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.
900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LIMITADA.
830049916	COMPUTEL SYSTEM S.A.S.
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.
830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S.
900387993	DISPORTAL S.A.S.
900275655	DOMOTES S.A.S.
830147547	E TRAINING S.A.S. EN REORGANIZACION
800239471	EPSON COLOMBIA LIMITADA.
900048578	EVOLUCION EN COMPUTO S.A.
891501783	GAMMA INGENIEROS S.A.S.
830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.
901039927	GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.
804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LIMITADA.
800091549	IMPRESISTEM S.A.S.
805019778	INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.

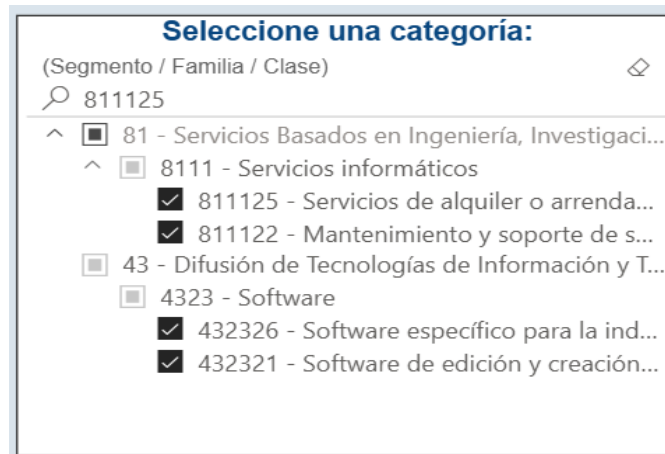
NIT	RAZÓN SOCIAL
900561761	INGRAM MICRO S.A.S.
900438876	INTECO MC SAS.
900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.
900030538	LENOVO (ASIA PACIFIC) LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
901021590	LENOVO GLOBAL TECHNOLOGY (ASIA PACIFIC) LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
900025740	MICROHOME S.A.S.
830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A.
830031855	MSL DISTRIBUCIONES Y COMPAÑIA S.A.S.
860005074	NCR COLOMBIA LIMITADA.
800057310	NEC DE COLOMBIA S.A.
900374230	NEOSECURE COLOMBIA S.A.S.
900590424	NETDATA COLOMBIA S.A.S.
800035776	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.
900443000	NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S. BIC
900480786	NUVA S.A.S.
900249043	OPEN GROUP S.A.S.
900471414	ORIGIN IT S.A.S.
900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.
830031687	POLUX SUMINISTROS S.A.S. EN REORGANIZACION
860039333	PROCIBERNETICA S.A.
900800595	PROVEXPRESS S.A.S.
830016004	REDCOMPUTO LIMITADA
901289668	REGIONAL BUSINESS COLOMBIA S.A.S.
830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.
800230829	SISTETRONICS S.A.S.
830046657	SOFTWEB ASESORES S.A.S.
900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 S.A.S.
800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S.
900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.
901307114	VORTICE S.A.S.
900390198	WEXLER S.A.S.
800083486	WM WIRELESS & MOBILE S.A.S.
830026811	XOREX DE COLOMBIA S.A.S.

El listado utilizado para el presente análisis, dispuesto por la Superintendencia de Sociedades, corresponde a “10.000 empresas más grandes del país”. Este se encuentra publicado en el portal de datos abiertos y cuenta con actualización al 28 de noviembre de 2025.

Como distribuidor autorizado de AUTODESK dentro de este listado se identifica únicamente a la empresa Controles Empresariales S.A.S.

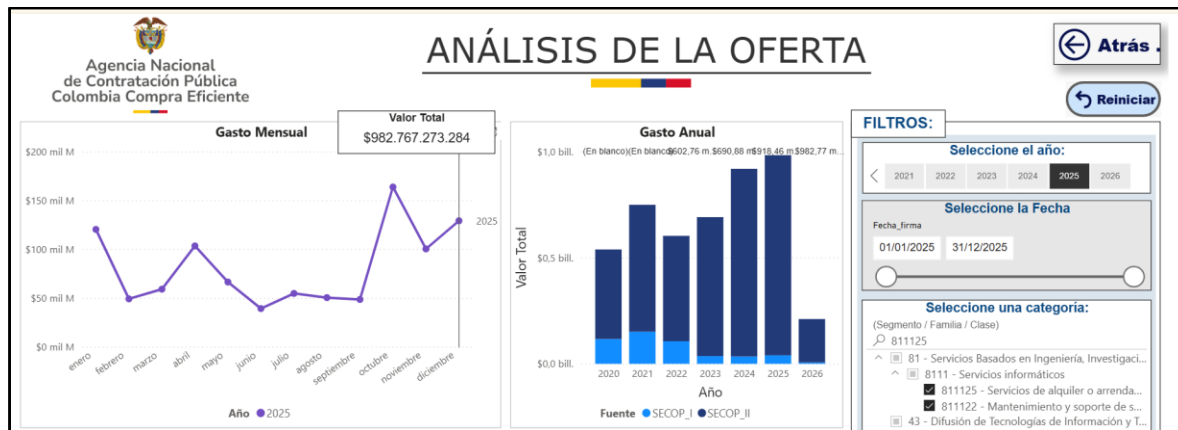
5.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA EN LA HERRAMIENTA DATOS COMPRA PÚBLICA – ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

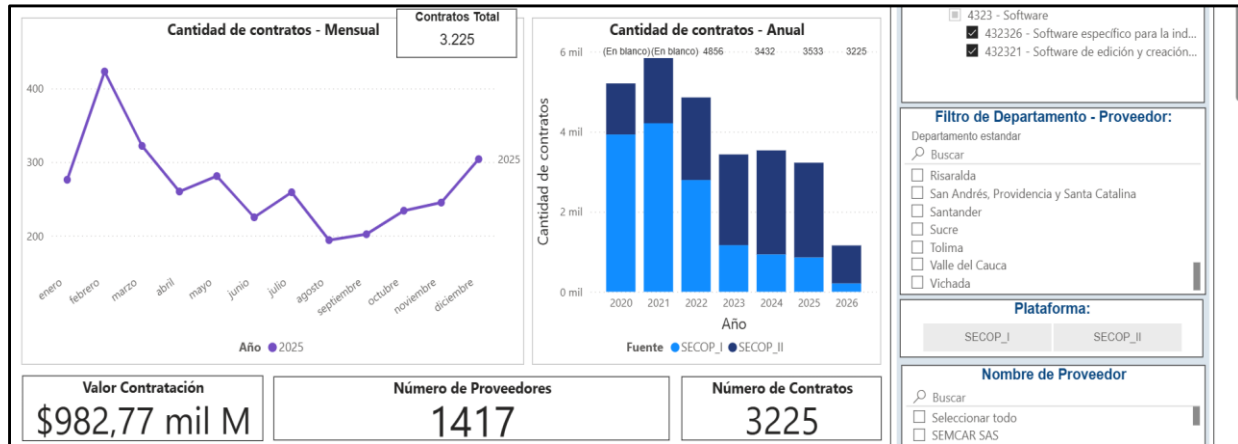
Para la realización de este análisis, se procedió a consultar los procesos de contratación realizados a través del Modelo de Abastecimiento estratégico del periodo 01 / 01 / 2025 a 31 / 12 / 2025, filtrando la búsqueda bajo el criterio de los códigos UNSPSC 432326, 432321, 811122 y 811125 teniendo en cuenta que solo permite consultar hasta tercer nivel.



Filtros códigos UNSPSC Consulta Análisis de la oferta en la Herramienta Datos Compra Pública

Como resultado de la consulta se encuentra que se ejecutaron **3.225** contratos, por un valor total estimado de contratación de novecientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y siete millones doscientos setenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$982.767.273.284), con un total de **1.417** proveedores, como lo muestran las siguientes gráficas



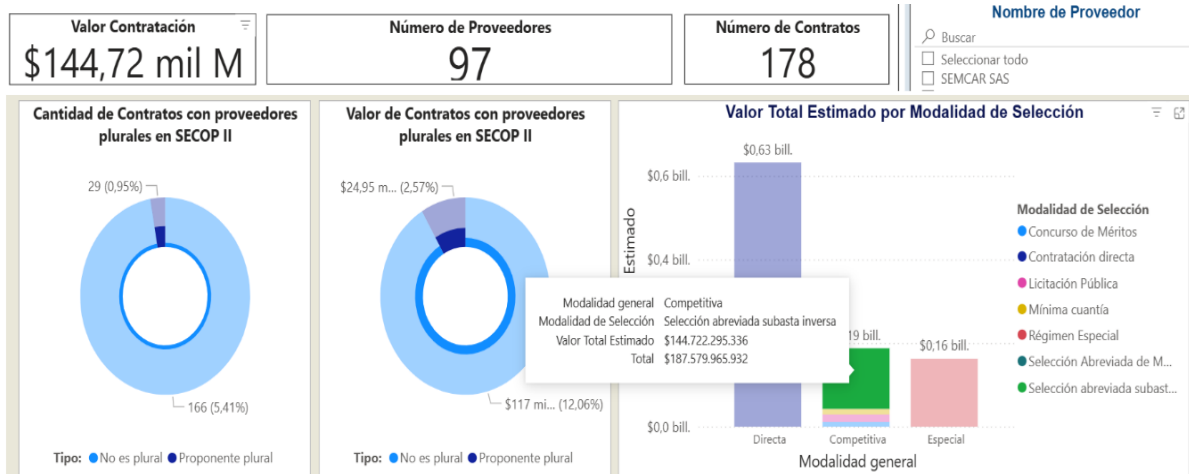


Consulta Análisis de la oferta en la Herramienta Datos Compra Pública - Fuente: Colombia compra eficiente

La modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa registra un valor total de contratación de aproximadamente \$144 mil millones, para procesos asociados a los códigos UNSPSC 432326, 432321, 811122 y 811125, lo que representa el 14,73% del valor total contratado en dichos códigos.

En este contexto, se identifican **97** proveedores que han participado bajo esta modalidad, lo que equivale al 6,84% del total de proveedores del segmento. Así mismo, se registran **178** contratos, correspondientes al 5,52% del total.

A partir de lo anterior, se evidencia que la Subasta Inversa tiene una participación moderada en términos de valor contratado, aunque su uso es menos frecuente en número de proveedores y contratos. No obstante, esta modalidad resulta pertinente para la adquisición de bienes y servicios tecnológicos estandarizados, en la medida en que promueve la competencia entre oferentes y contribuye a la optimización de los recursos públicos.



5.1.3 ANÁLISIS MIPYMES Y PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Según los datos de la Cámara de Comercio de Bogotá⁷, la evolución de las empresas activas entre 2023 y 2024 evidencia que las MiPymes representan el 99,3% del total de empresas activas, mientras que las micro y pequeñas concentran el 97,9%, lo que confirma su predominancia en el tejido empresarial.

Las MiPymes representan el 99,3% de las empresas activas en 2023; las micro y pequeñas son el 97,9%.

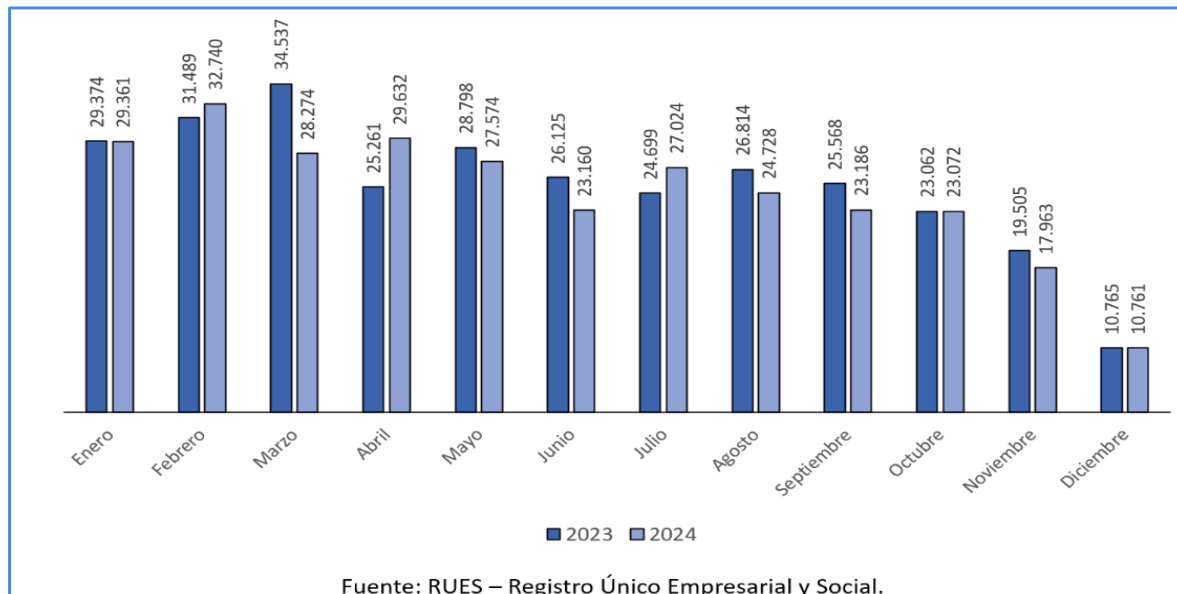
Tamaño	Ene - Dic 2023	Ene - Dic 2024	Var 2023 vs 2024	Participación 2024
Microempresa	460.355	463.596	0,7%	92,9%
Pequeña	24.908	24.883	-0,1%	5,0%
Mediana	7.301	7.094	-2,8%	1,4%
Grande	3.417	3.367	-1,5%	0,7%
Total	495.981	498.940	0,6%	100,0%

Por su parte, de acuerdo con el más reciente informe de Dinámica de Creación de Empresas de Confecámaras⁸, con base en información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio del país, durante 2024 se crearon 297.475 empresas en Colombia, lo que representa una disminución del 2,8% respecto a las 305.997 registradas en 2023. No obstante, esta cifra evidencia la continuidad en la generación de nuevas unidades productivas, en su mayoría correspondientes a MiPymes.

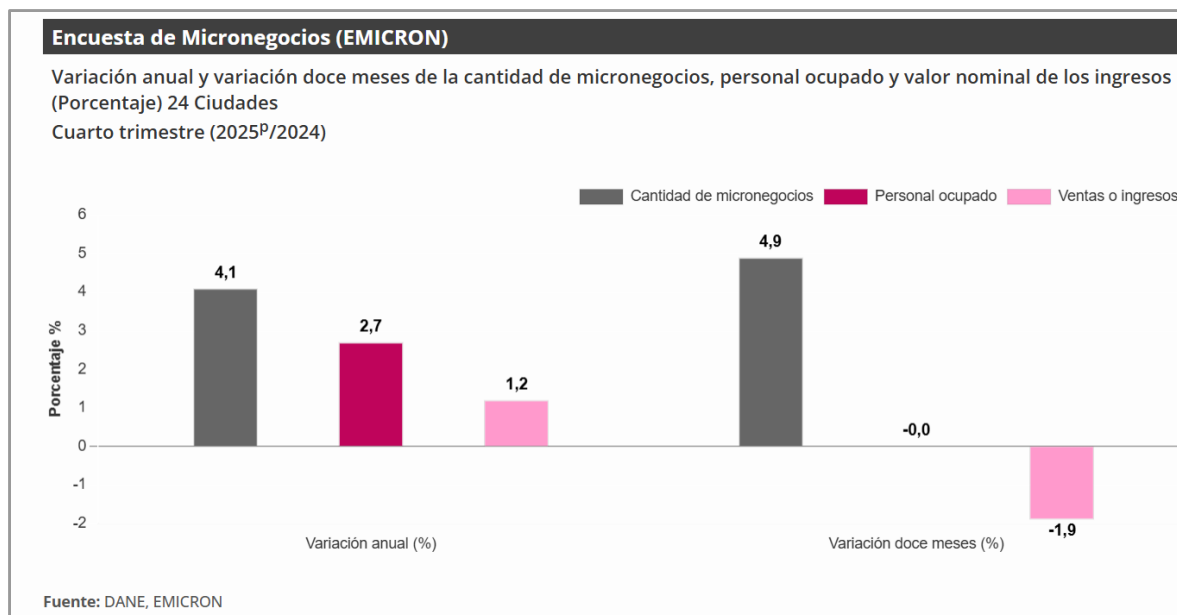
Creación de empresas por mes

⁷ <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano>

⁸ <https://confecamaras.org.co/en-2024-se-crearon-en-el-pais-297-475-empresas-senala-informe-de-confecamaras/>



Adicionalmente, las estadísticas recientes sobre micronegocios⁹, indican que, en el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de estas unidades económicas aumentó en 4,1% frente al mismo periodo de 2024. Así mismo, el personal ocupado creció en 2,7% y sus ingresos registraron un incremento del 1,2% en el mismo intervalo, lo que refleja una dinámica positiva en el segmento empresarial de menor tamaño.



⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios> publicado 13 marzo 2026

En conjunto, estos resultados evidencian la relevancia, crecimiento y sostenibilidad del segmento de las MiPymes en la economía nacional, lo cual resalta la importancia de promover su participación en los procesos de contratación pública, garantizando la pluralidad de oferentes y fomentando la inclusión de empresas de menor tamaño, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y los lineamientos de la “Guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública” de Colombia Compra Eficiente (2024).

Por otra parte, se realizó la consulta en los datos abiertos de proveedores registrados en SECOP II para los códigos UNSPSC 432326, 432321, 811122 y 811125, asociados a la distribución y servicios relacionados con software Autodesk. Como resultado, se identificó que el 87,5% de los proveedores registrados en esta muestra corresponde a empresas clasificadas como Pyme.:

NOMBRE	NIT	TIPO EMPRESA	EsPyme
Gold Sys Ltda	830038304	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	Si
TECINFO SAS	80777676	Sociedad por acciones simplificada	Si
Controles Empresariales S.A.S	800058607	Sociedad por acciones simplificada	No
Buysoft De Colombia SAS	901520105	Otro	Si
Solinco Colombia S.A.S	900331861	Sociedad por acciones simplificada	Si
Jcad Sas	900430020	Sociedad por acciones simplificada	Si
Mcad Training & Consulting S.A.S.	901510263	Otro	Si
PORTATIL SAS - VERTICAL IT	811005902	Sociedad por acciones simplificada	Si

Este resultado evidencia una alta participación de MiPymes en el mercado específico del presente proceso, lo cual permite concluir que existe una amplia base de oferentes potenciales pertenecientes a este segmento, garantizando condiciones de pluralidad y competencia en el desarrollo del proceso de contratación.

En cuanto a la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD considera improcedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y con experiencia específica para su correcta ejecución.

5.1.4. ANÁLISIS DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 0287 DE 2026)

En relación con las personas con discapacidad, la Secretaría de Movilidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos¹⁰

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005 .

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020)¹¹ :

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

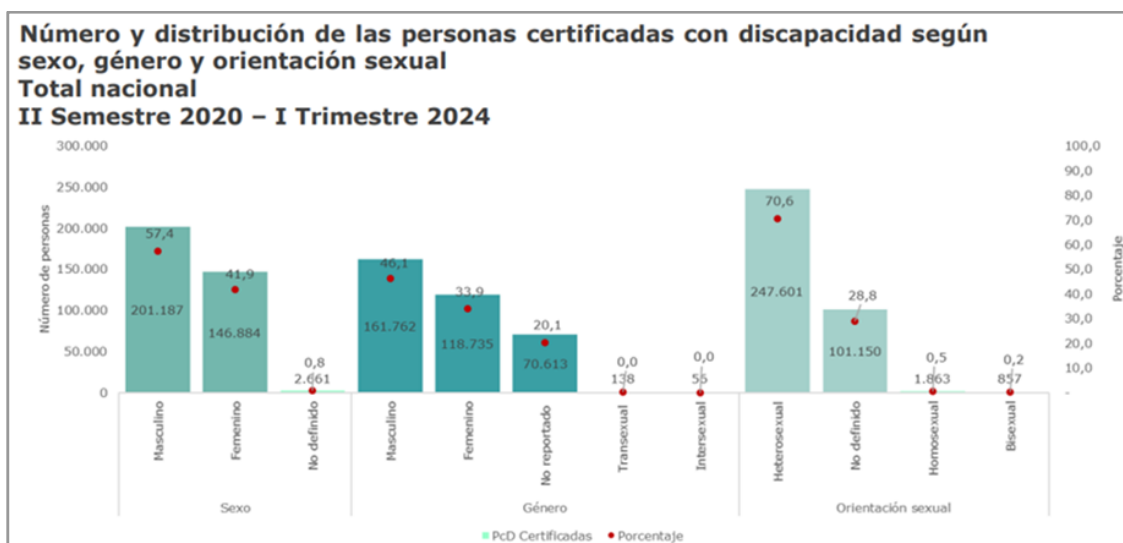
Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%).

¹⁰ Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf>

¹¹ Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf>

Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales (857 personas).



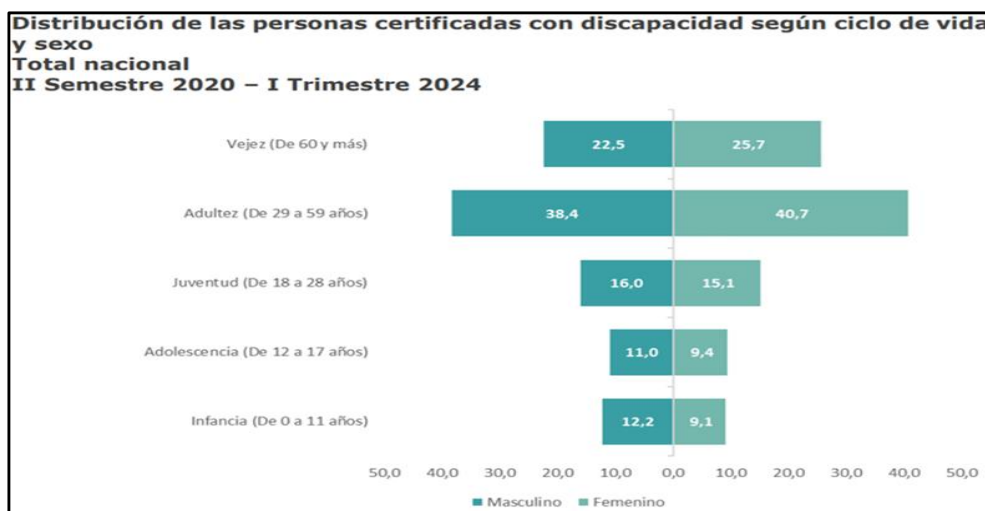
Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Adicionalmente, de acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, emitido por el DANE, durante este trimestre, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 23,0% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,6% frente a 60,3%, evidenciando

amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 10,6% para personas con discapacidad y 9,3% para las demás.¹²

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026.

Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (17,1%) seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (12,9%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas ^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026.

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf>

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, con 54,8% y 27,5%, respectivamente.

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Trabajador por cuenta propia	245	54,8	9.472	40,5
Obrero, empleado particular	123	27,5	10.517	44,9
Jornalero o peón	22	5,0	741	3,2
Empleado doméstico	17	3,8	699	3,0
Trabajador familiar sin remuneración	15	3,3	441	1,9
Patrón o empleador	13	3,0	629	2,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,6	895	3,8

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026.

Nota: El análisis y la justificación de criterios diferenciales para empresas con personas en condición de discapacidad se realiza en el capítulo 7.3 del presente documento.

CAPÍTULO 6: ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 ANTECEDENTES DE LA SDM

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer qué otros procesos de contratación con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, el cual es *SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK*, se aclara que la búsqueda se realizó basada en contratos adjudicados y celebrados de los últimos 3 años en la SDM, con un objeto igual o similar al del proceso de contratación que se está adelantando.

No. DE PROCESO	SDM-PSA-SIE-78-2025 Contrato 2025-3099	SDM-MC-86-2024 Contrato 2024-2759	SDM-MC-74-2023 Contrato 2023-2670
MODALIDAD	Selección abreviada por subasta inversa electrónica	Mínima cuantía	Mínima cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
PLAZO	3 meses	3 meses	3 meses
CÓDIGO UNSPSC	43232600 81112500 81112200 43232100	43232600	43232600

OBJETO	SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK	SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK	SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK
PRESUPUESTO	\$213.047.570	\$50.019.871	\$61.614.333
VALOR ADJUDICADO	\$150.304.128	\$38.572.450	\$43.839.663
GARANTÍAS	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes • Pago de salarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes • Pago de salarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes • Pago de salarios
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	Máximo tres (3) contratos	Máximo dos (2) contratos	Máximo dos (2) contratos
MIPYME	Máximo cuatro (4) contratos	Máximo tres (3) contratos	Máximo tres (3) contratos
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	N/A	N/A	N/A
OFERENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Gold SYS LTDA • Buysoft de Colombia SAS • MCAD Training & Consulting SAS • JCAD • Solinco Colombia SAS 	<ul style="list-style-type: none"> • Solinco Colombia SAS • MCAD Training & Consulting SAS • Gold SYS LTDA • Buysoft de Colombia SAS 	<ul style="list-style-type: none"> • MCAD Training & Consulting SAS • Buysoft de Colombia SAS • JCAD • Gold SYS LTDA • Controles empresariales SAS
ADJUDICATARIO	Gold SYS LTDA	Gold SYS LTDA	MCAD Training & Consulting SAS
Porcentaje de Mejora	DOS POR CIENTO (2%),	N/A	N/A
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8253392	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6425125	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4496984

No es metodológicamente adecuado realizar una comparación directa de precios históricos en este caso, debido a que las condiciones de los procesos difieren en aspectos fundamentales como la cantidad y el tipo de licencias requeridas en cada vigencia. A esto se suman variables externas relevantes, como la fluctuación del tipo de cambio y la modalidad de selección, que inciden en el comportamiento de las ofertas económicas y en la competitividad de los proveedores.

En los procesos internos, de modalidad mínima cuantía, la variación entre presupuesto y valor adjudicado está entre 29.7% y 41.5%, mientras que en el proceso de subasta inversa la variación fue de 41.7%

6.2 CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Verificando a través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP” <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii> se relaciona la demanda de este tipo de bienes, obras y/o servicios objeto del presente procesos de selección por parte de las entidades estatales colombianas, las cuales han adquirido este bien, obra y/o servicio con similares características a las requeridas en este proceso de contratación., los cuales se relacionan a continuación:

Entidad	Secretaría de Educación del Distrito	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Distrito Especial de ciencia Tecnología e innovación de Medellín
No. DE PROCESO	SED-SA-SI-OTIC-078-2025	SIE 019 DE 2025	9015787
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
PLAZO	5 días	1 mes	1 año
CÓDIGO UNSPSC	43232100 43232600 81112200	81112200 81111500	43231500 43232100 43232600 43233000 43233500 81112200 81112500
OBJETO	ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE AUTODESK, PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE AUTODESK PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS DE AUTODESK
PRESUPUESTO	302.644.044	218.197.500 COP	613.750.000
GARANTÍAS	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del contrato • Pago de salarios • Calidad del servicio • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del contrato • Pago de salarios • Calidad del servicio
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	MÁXIMO CON TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos que hayan sido ejecutados	TRES (3) contratos ejecutados	CINCO (5) contratos ejecutados,
MIPYME	UN (1) de contrato adicional al máximo exigido	No se evidenció	acreditar experiencia hasta un contrato adicional al exigido, además, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	N/A	su equivalente será igual al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto	N/A
OFERENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Gold SYS LTDA • MCAD Training & Consulting SAS 	<ul style="list-style-type: none"> • MCAD Training & Consulting SAS • Solinco Colombia SAS • ASF soluciones SAS • Buysoft de Colombia SAS 	<ul style="list-style-type: none"> • MCAD Training & Consulting SAS • Buysoft de Colombia SAS • Solinco Colombia SAS
ADJUDICATARIO	MCAD Training & Consulting SAS	MCAD Training & Consulting SAS	MCAD Training & Consulting SAS
Porcentaje de Mejora	SEIS (6%) POR CIENTO	Será mínima de UN MILLON DE PESOS M.L (\$1.000.000)	1% sobre el menor valor de las propuestas económicas y posteriormente sobre el valor del último menor lance válido, en caso de que los hubiere.

Entidad	Secretaría de Educación del Distrito	Área Metropolitana del Valle de Aburra	Distrito Especial de ciencia Tecnología e innovación de Medellín
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9158613	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9074497	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8958474

Del anterior análisis se evidencia que las Entidades que adquieren estos servicios similares al objeto a contratar por la Secretaría Distrital de Movilidad, dependiendo del presupuesto eligieron la modalidad de Selección abreviada subasta inversa; la variación en el presupuesto de los procesos depende de las características y cantidades de licencias a contratar, según la necesidad institucional; esta variación puede ser beneficiosa en términos de costos, debido a la competencia y la transparencia en el proceso.

En la revisión de procesos similares adelantados por otras entidades estatales para la adquisición de bienes y/o servicios con características comparables, se evidencian diferentes criterios para la definición del porcentaje mínimo de mejora en subastas inversas.

Algunas entidades establecen un porcentaje fijo de mejora, como es el caso de un seis por ciento (6%) respecto del valor inicial. Otras definen un valor mínimo en términos absolutos, por ejemplo, un millón de pesos moneda legal (\$1.000.000 M/L) por cada lance. De igual forma, se identifican procesos en los cuales se adopta un criterio porcentual progresivo, correspondiente al uno por ciento (1%) sobre el menor valor de las propuestas económicas y, posteriormente, sobre el valor del último lance válido.

Estas prácticas evidencian que no existe un criterio único, sino que la definición del porcentaje o valor mínimo de mejora depende de factores como el presupuesto del proceso, la naturaleza del bien o servicio y la dinámica esperada de competencia entre los oferentes.

En atención a las prácticas identificadas en otros procesos de contratación, y considerando la naturaleza del objeto a contratar, el presupuesto oficial y la necesidad de promover una competencia efectiva entre los oferentes, la entidad determina establecer como porcentaje mínimo de mejora el **dos por ciento (2%)**.

La definición de este criterio busca lograr un equilibrio entre reducciones significativas en el precio ofertado y la posibilidad real de participación de los proponentes durante la subasta, evitando mejoras marginales y garantizando la eficiencia del proceso.

CAPÍTULO 7: JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES

7.1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LAS MIPYMES DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1860 DEL 2021.

De acuerdo con la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la Ley 2069 del 2020, dentro de las barreras que enfrentan las Mipymes para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en

licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas.

7.1.1. ESCOGENCIA DEL CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor de las Mipymes, el cual señala que de acuerdo con los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia, 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, 3. Índices de capacidad financiera 4. Índices de capacidad de organización y 5. Valor de la garantía de la seriedad. La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio de la oferta y de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que asegure que a través de ellos se logre el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales, la entidad consideró incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipymes en cuanto al criterio del del número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

7.1.2. NÚMERO DE CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en este factor, la entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes en cuanto a las Mipymes, asegurándose que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar. Es de resaltar que las Mipymes, debido a su tamaño empresarial, su capacidad financiera y de organización, número de trabajadores(as), calidad de empresas, entre otras, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV) en comparación con una gran empresa, por lo que se ha observado que las Mipymes en ciertos casos requieren un mayor número de contratos para acreditar la experiencia en los procesos de contratación estatales. Así mismo, se puede evidenciar en procesos adjudicados en la entidad (análisis de la demanda) que las Mipymes para acreditar la experiencia en su gran mayoría deben crear figuras asociativas para cumplir con estos requisitos, toda vez que dada la capacidad de endeudamiento y la liquidez de las empresas, es más factible que los contratos en los cuales hayan participado sean de valores no muy superiores, sin que esto no implique que no cuenten con el conocimiento adecuado para desarrollar el objeto o actividades de un proceso de contratación y que dicho conocimiento y experiencia se haya adquirido en la ejecución de contratos con menor valor.

La entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en Mipymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida de acuerdo con el presupuesto a ejecutar y así participar en el proceso de contratación.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio de la demanda, tomando como referencia la experiencia que se ha requerido en procesos de contratación con objetos similares al del presente, la Entidad consideró establecer como criterio diferencial en favor de las Mipymes el siguiente:

- Los proponentes que participen en calidad de MIPYMES, podrán acreditar su experiencia con MÁXIMO *cuatro (04)* contratos, es decir, en cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

Proponentes en general	Máximo <i>tres (03)</i> contratos
Proponentes MIPYMES	Máximo <i>cuatro (04)</i> contratos

De esta forma se evita que los proponentes Mipymes queden excluidos por no cumplir en el número de (3) contratos para la experiencia requerida por la entidad, por lo cual se les permitirá aportar *un* adicional en donde podrán acreditar la experiencia mínima exigida para habilitarse en el proceso. Al permitirles presentar un mayor número de contratos se busca reducir la desigualdad que puede presentarse para este tipo de empresas Mipymes en el sistema de compras públicas, sin poner en riesgo la seguridad en la ejecución del contrato. Por lo anterior, para este proceso de contratación en concordancia con lo establecido por el Decreto 1860 del 2021, se les permitirá presentar *un contrato* adicional para acreditar la experiencia a las empresas catalogadas como Mipymes, es decir; para acreditar la experiencia ya no serán *tres (03)* contratos sino *cuatro (04)* contratos. Esto implica que para las empresas que no estén catalogadas como Mipymes, deberán acreditar la experiencia con *tres (03)* contratos.

Es importante aclarar, que no se tuvo en cuenta el criterio diferencial de tiempo de experiencia toda vez que la experiencia que ha requerido la entidad está diseñada en cuanto al objeto a contratar, las actividades que lo desarrollan y las magnitudes intervenidas, más no por el tiempo durante el cual el proponente ha desarrollado una actividad. Por cuanto, en este proceso de selección se determinó fijar criterios diferenciales para las Mipymes, en cuanto al número de contratos con los cuales el proponente acreditará su experiencia más no por el tiempo de experiencia en el cual se haya ejecutado una actividad económica determinada.

7.2. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional para este proceso de contratación son estructurados y remitidos por la Subdirección financiera de la SDM según memorando No.202661100071693 del *24 de abril de 2026* y se encuentran relacionados en el numeral denominado Capacidad financiera y organizacional del estudio previo, documento que hace parte integral del presente proceso.

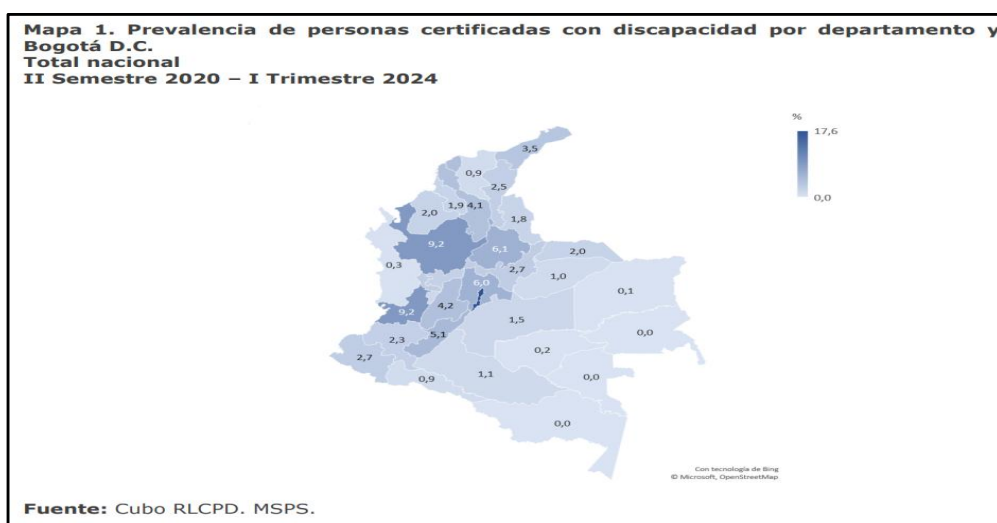
7.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para efectos del presente estudio se toma la información del Boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a marzo de 2024 (último informe publicado), teniendo

en cuenta que es la Entidad que tiene la información de las personas con discapacidad identificadas en Colombia.

De acuerdo con el Boletín Poblacional: Personas con Discapacidad (PcD), Oficina de Promoción Social – I semestre de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social, desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), entre el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2024, se ha logrado la certificación de 350.732 personas con discapacidad.

La mayor concentración de personas certificadas se registra en Bogotá D.C., Valle del Cauca y Antioquia, lo cual guarda relación directa con la densidad poblacional de estos territorios. Esta cifra representa el 11,2 % del total de personas identificadas con discapacidad según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.



Fuente: Boletines Poblacionales: Personas certificadas con Discapacidad PcD Oficina de promoción social Julio de 2024.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

Al realizar un análisis por grupos de edad, Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7%

de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

7.3.1 POBLACIÓN CERTIFICADA CON DISCAPACIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN 1239 DE 2022 EN BOGOTÁ D.C.

La certificación de discapacidad es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF-, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados expresan en el correspondiente certificado y son parte integral del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Dicho registro permite monitorear el comportamiento de la población con discapacidad certificada a través del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en Bogotá D.C de acuerdo con la Resolución 1239 de 2022.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el nuevo procedimiento de Certificación y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD, según la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[1] , del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022, el 29,06% de la población en Bogotá presenta discapacidad física, el 11,21% discapacidad intelectual, el 43,63% discapacidad múltiple, el 4,80% discapacidad psicosocial, el 5,82% discapacidad visual, el 5,34% discapacidad auditiva, discapacidad sordoceguera 0,04% y otro tipo de discapacidad 0,10%.

De acuerdo con la información reportada en el nuevo Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad (RLCPD), en el marco de lo estipulado en la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[133] , en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2022, en Bogotá se certificaron 33.312 personas con discapacidad, de las cuales el 29,4% presentan discapacidad física, 11,2% discapacidad intelectual, 5,8% discapacidad visual, 5,4% discapacidad psicosocial, 5,3% discapacidad auditiva, 0,03% sordoceguera y 42,6% presenta discapacidad múltiple, entendida esta última, como la presencia de dos o más tipos de discapacidad en la misma persona.

De las 20 localidades del Distrito Capital, las personas con discapacidad, se concentran principalmente en las localidades de Suba 13.4% (n=4.483), Kennedy 13.2% (n=4.414), Bosa 11.6% (n=3.881), Engativá 9.2% (n=3.070), Ciudad Bolívar 9.1% (n=3.056), San Cristóbal 7.5% (n=2.507), Usme 6.6% (n=2.219), Rafael Uribe Uribe 5,3% (n=1.793), Usaquén 4,2% (n=1.425), Fontibón 4,1% (n=1.355) y Tunjuelito 2.9% (n=989). El género masculino representa el 47,1% de la población con discapacidad, el femenino 36% y el 16,8% no se identifica con ningún género.

Según curso de vida, los adultos representan el mayor porcentaje con el (40,6%), seguido de los jóvenes con el (13,5%) y adultos mayores con el (12%). Finalmente, adolescentes, infancia y primera infancia obtuvieron un porcentaje inferior del 10% respectivamente.

Respecto al origen de la discapacidad, la enfermedad general representó un 46.3% del total seguido de la alteración genética o hereditaria 21.7%, complicaciones durante el parto 8.9%, alteraciones del desarrollo embrionario 5, %, accidente de tránsito 3,5%, violencia por delincuencia común 1,4%, conflicto armado 1,4%, accidente en el hogar 1,3%, condiciones de salud de la madre durante el embarazo 1,2% y 1% accidentes de trabajo. En cuanto a las barreras físicas, el (38,8 %) de la población con discapacidad registrada en el RLCPD, las encontró en el espacio público, el (37,9 %) en la vivienda, el (18,4 %) no encontró barreras físicas, el (4,0 %) en el transporte público, y el (0,56%) en las entidades públicas o privadas.

Que, de acuerdo con las barreras para acceder a la información el (21.4%) de las personas manifestó encontrarlas en el espacio público, mientras que en tecnologías de información y comunicación TIC (15,6 %), el (22,8%) en medios de comunicación masivos (Radio, TV), el (22,4 %) manifestó no encontrar barreras y el (6,4%, 6,4 %, 3,9 %) en las entidades de salud, entidades que prestan atención al público, y entidades educativas.

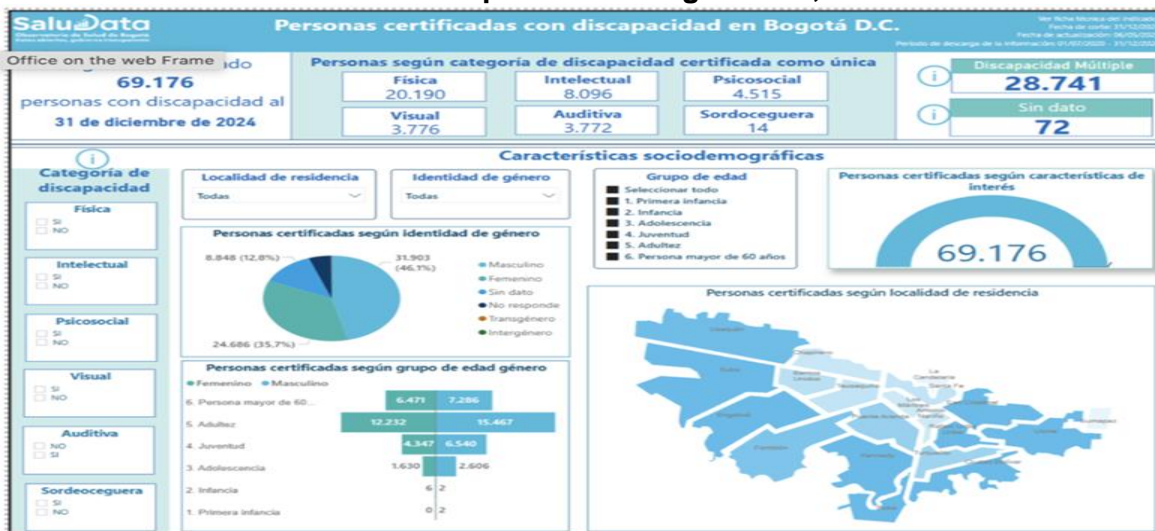
El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,14%) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,48%) no recibe, y el (10,38%) no reporta. Por el contrario, el (57,37 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (42,52%) que sí lo requiere, y el (0,11%) no registra.

En cuanto a las actitudes negativas relacionadas con la interacción, se identificó que el (38,0 %) las encuentra con personas conocidas, compañeros, colegas, vecinos o miembros de la comunidad, el (23,3 %) no encuentra barreras actitudinales, el (14,4 %) con miembros de la familia cercana, el (13,2 %) con otros familiares, el (6,8 %) con amigos, mientras que, con personas en cargos de autoridad, y profesionales de la salud con el (1,9%), (1,04 %) respectivamente.

Para finalizar, a través del Modelo conceptual de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF, se identificó, que el mayor porcentaje de las personas con discapacidad incluidas en el nuevo RLCPD presentan un nivel de dificultad global severo (46,5%), seguido del (39,57%) moderado, (8,29%) leve y el (2,23%) presentan dificultad completa.

El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,3 %) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,9 %) no recibe, y el (9,6 %) no reporta. Por el contrario, el (54,3 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (37, 9 %) que sí lo requiere, y el (7, 7 %) no registra.

Personas Certificadas con discapacidad en Bogotá D.C., a diciembre 31 de 2024



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData Disponible en: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/#:~:text=Dentro%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20con,del%20indicador%20para%20informaci%C3%B3n%20adicional>

7.3.2 ANÁLISIS SECTORIAL Y JUSTIFICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE DISCAPACIDAD

La discapacidad, desde el enfoque oficial vigente en Colombia, no se entiende como una condición exclusivamente médica, sino como el resultado de la interacción entre limitaciones funcionales y barreras del entorno que restringen la participación social y productiva en igualdad de oportunidades. Ese enfoque es consistente tanto con la medición estadística del DANE, que incorpora los lineamientos del Grupo de Washington y reconoce la incidencia de barreras físicas y sociales, como con el procedimiento de certificación de discapacidad del Ministerio de Salud, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). En términos de estructuración contractual, este enfoque es relevante porque permite entender que las barreras de acceso al mercado también pueden surgir de exigencias habilitantes rígidas o desproporcionadas.

En cuanto a la magnitud de la población objetivo, el DANE reportó en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 que en Colombia había 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias, equivalentes al 7,1% de la población del país. Esa cifra constituye una línea base estructural para dimensionar la relevancia del enfoque diferencial. Por su parte, el Ministerio de Salud precisa que el Registro de Localización y

Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia, y su reporte institucional más reciente indica que al cierre de 2025 se alcanzó un total de 632.821 personas certificadas, con un acumulado de 1.423.210 certificaciones en el período 2023–2025. Estas cifras no son

equivalentes entre sí, porque el DANE mide prevalencia poblacional y el RLCPD refleja certificación y registro administrativo, pero en conjunto evidencian que se trata de un segmento poblacional amplio, verificable y con relevancia cierta para la política pública.

La evidencia oficial también demuestra que la población con discapacidad enfrenta una brecha persistente de inclusión económica. De acuerdo con el DANE, para el trimestre móvil noviembre de 2025 a enero de 2026 la tasa global de participación de la población con discapacidad fue de 22,4%, frente a 66,5% en la población sin discapacidad; la tasa de ocupación fue de 20,4% frente a 60,8%; y la tasa de desocupación fue de 9,0% frente a 8,6%. Es decir, la brecha principal no está solo en el desempleo abierto, sino en la baja participación y en la exclusión del mercado laboral.

Esa lectura es consistente con el análisis del propio Servicio Público de Empleo. En su documento oficial de diciembre de 2025 señaló que la mayoría de la población con discapacidad se encuentra por fuera de la fuerza de trabajo, pese a que buena parte está en edad de trabajar, y concluyó que la inclusión económica de esta población ha sido, hasta ahora, “un logro de sólo una minoría”. El mismo informe reportó que la tasa de colocación de las personas con discapacidad en el sistema SISE fue de 28,0%, mientras que para los buscadores de empleo sin discapacidad fue de 67,5%, lo que supone una brecha de 39,5 puntos porcentuales.

Desde el punto de vista sectorial, el informe del Servicio Público de Empleo muestra además que las colocaciones de personas con discapacidad se concentran principalmente en actividades del sector terciario, especialmente en servicios administrativos y de apoyo (27,8%) y en comercio y reparación de vehículos (12,8%), razón por la cual el propio documento recomienda focalizar allí las estrategias de inclusión laboral para aumentar el volumen de colocaciones en el corto plazo. Esta información es especialmente pertinente para el proceso analizado, dado que se apoya precisamente en redes de comercio y operación de servicios, lo que sugiere que el objeto contractual se ubica en un entorno económico donde sí existen posibilidades reales de participación de este segmento, siempre que no se introduzcan barreras de acceso injustificadas.

A lo anterior se suma una evidencia social más amplia: el DANE ha advertido que las personas con discapacidad y sus familias están sobrerrepresentadas entre quienes viven en pobreza multidimensional, que existe una interdependencia causal entre pobreza y discapacidad, y que la experiencia de la discapacidad impacta a cerca de 17 millones de personas cuando se observa el fenómeno a nivel de hogares. Esto refuerza que las medidas afirmativas en contratación pública no tienen un carácter meramente simbólico, sino que operan como instrumentos concretos para remover barreras estructurales de acceso a ingresos, autonomía económica y participación productiva.

En el plano de política pública, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 incorporó un capítulo específico sobre discapacidad y definió, entre sus catalizadores, la necesidad de promover educación y trabajo inclusivos y la accesibilidad para la inclusión social y productiva. Además, la Ley 1618 de 2013 dispuso expresamente que el Gobierno reglamentará incentivos y preferencias en contratación pública en favor de esta población. Esa línea fue inicialmente desarrollada por el Decreto 392 de 2018 respecto del puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad, y fue profundizada por el Decreto 0287 de 2026, el cual

incorporó criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

La justificación material del Decreto 0287 de 2026 es particularmente relevante para este proceso. Según la motivación oficial del decreto, era necesario flexibilizar los requisitos habilitantes para facilitar la participación de las personas con discapacidad, porque de lo contrario el puntaje adicional se volvía inocuo al no superar estas el “primer filtro” del proceso. En desarrollo de ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por esa norma, dispone que en licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos se deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional o garantía de seriedad en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Desde la perspectiva de compras públicas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que las compras sostenibles y socialmente responsables permiten usar el poder de compra del Estado para estimular un mejor desempeño social del sector privado, integrando la dimensión social en la planeación, estructuración, adjudicación y ejecución contractual. La misma guía indica que las condiciones de mercado para incorporar criterios sociales deben quedar documentadas y que las entidades deben asegurarse de que los requisitos habilitantes o criterios sociales no se conviertan en barreras de participación, sino que promuevan pluralidad de oferentes y mejor información de mercado. En consecuencia, la inclusión de criterios diferenciales no sólo es jurídicamente viable, sino metodológicamente coherente con la planeación contractual, siempre que se sustente en evidencia de mercado y no comprometa el adecuado cumplimiento del objeto.

Aplicado al caso concreto, el objeto contractual permite inferir, desde un juicio técnico de proporcionalidad, que la adecuada ejecución del contrato depende principalmente de variables como la capacidad operativa, la atención al usuario y el cumplimiento logístico y administrativo, más que de exigir umbrales excesivos de experiencia histórica. Por ello, un criterio diferencial relacionado con el número de contratos exigibles resulta razonable cuando su finalidad es remover barreras de entrada para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, siempre que se mantenga un piso mínimo que garantice idoneidad y capacidad real de ejecución. Esta es una inferencia técnica derivada del objeto del proceso y del marco normativo citado.

Conclusión:

Las fuentes oficiales consultadas evidencian que la población con discapacidad constituye un grupo poblacional de especial protección constitucional con una magnitud relevante en Colombia, con brechas persistentes de participación laboral, ocupación y acceso efectivo al empleo formal; que dichas brechas se explican, en parte, por barreras estructurales del entorno y del acceso al mercado; y que la contratación pública ha sido definida por el legislador y el reglamento como un instrumento legítimo para corregir esas desigualdades mediante acciones afirmativas. En ese contexto, la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro del presente proceso no solo encuentra sustento en la Ley 1618 de 2013, el Decreto 392 de 2018 y el Decreto 0287 de 2026, sino que responde a evidencia oficial que demuestra la necesidad de evitar que los requisitos habilitantes ordinarios operen como barreras de acceso. Por tanto, resulta

técnicamente justificado que la entidad establezca un tratamiento diferencial y proporcionado en el requisito de experiencia, en la medida en que ello favorece la participación efectiva de este segmento sin comprometer el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

En consecuencia, la acreditación de la experiencia mínima habilitante para el presente proceso será de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
EXPERIENCIA HABILITANTE (Cuando no aplica criterio diferencial)	<i>MÁXIMO TRES (3)</i>
EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<i>MÁXIMO CUATRO (4)</i>

7.4 INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES:

En el presente proceso, se analizó la pertinencia de incorporar criterios sociales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en el marco del Decreto 287 de 2026 y de la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables. Como resultado de dicho análisis, se concluye que no resulta procedente incorporarlos en este proceso específico, dado que la ejecución contractual no demanda un componente amplio o intensivo de un equipo de trabajo y adicionalmente la tipología contractual se trata de una compraventa.

En ese contexto, trasladar al proceso exigencias de contenido social asociadas a la conformación del personal operativo no guarda ninguna relación con el objeto contractual ni con la estructura real de ejecución, y podría traducirse en una barrera de acceso para potenciales oferentes, afectando la pluralidad de participantes y la selección objetiva. Por lo anterior, para este proceso en particular, la Entidad considera jurídicamente viable no incorporar criterios sociales diferenciales, sin desconocer la finalidad legítima de las medidas afirmativas previstas en la normativa vigente, pero atendiendo a las características técnicas, al análisis del sector y a la necesidad de preservar condiciones de competencia efectivas y no restrictivas.

CAPÍTULO 8: ESTUDIO DE MERCADO

8.1. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

En este apartado se detalla el análisis de mercado realizado para la contratación, por medio de la solicitud de cotizaciones a través de SECOP II y/o correo institucional de proveedores consultados. Se incluyeron aquellos con experiencia previa en procesos similares, registrados en SECOP II y bases de datos comerciales verificadas.

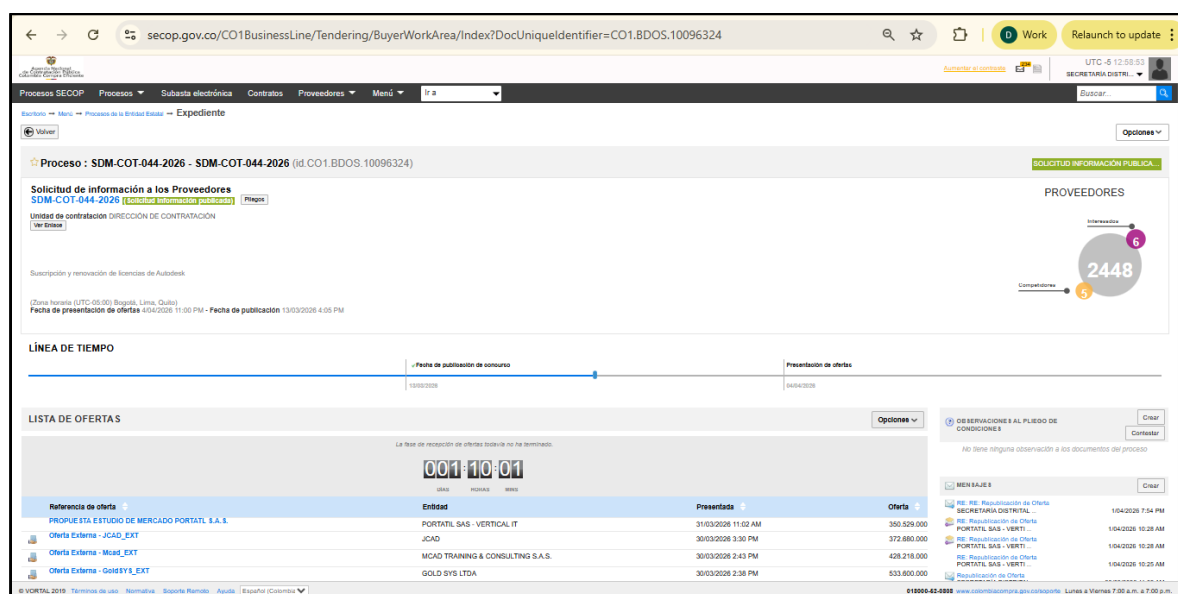
8.1.1. ESTUDIO DE MERCADO

Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente se definió la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios

relacionados en el *Anexo Técnico*. De acuerdo con las Especificaciones Técnicas se indagaron empresas que suministran los bienes, obras y/o servicios requeridos por la entidad, identificando una muestra de posibles proveedores que pueden suministrar dichos bienes, obras y/o servicios y así mismo, pudieran responder al presente estudio de mercado.

8.1.2. SOLICITUD DE COTIZACIONES

Para estimar el presupuesto una vez se determina la ficha técnica se procede a buscar posibles proveedores con el fin de cotizar los bienes, obras y/o servicios a contratar, así las cosas, se lanza evento de cotización por el SECOP II bajo número de proceso **SDM-COT-044-2026**, con un periodo inicial comprendido entre el 13 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026. No obstante, debido a una inconsistencia en la denominación del ítem “AutoCAD - Including Specialized Toolsets Ad Commercial New Single- User Eld Annual Subscription” y a la necesidad de realizar un ajuste en el componente de transferencia de conocimiento, se procedió a la reapertura del evento de cotización, estableciendo un nuevo periodo entre el 25 de marzo de 2026 y el 4 de abril de 2026.



The screenshot shows the SECOP II interface for the tendering process. The main heading is 'Solicitud de información a los Proveedores' for process 'SDM-COT-044-2026'. It includes a timeline with key dates: 'Fecha de publicación de licitación' (13/03/2026) and 'Presentación de ofertas' (04/04/2026). Below the timeline is a 'LISTA DE OFERTAS' table with the following data:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
PROPIETA E ESTUDIO DE MERCADO PORTAL S.A.S.	PORTAL SAS - VERTICAL IT	31/03/2026 11:02 AM	350.529.000
Oferta Externa - JCAD_EXT	JCAD	30/03/2026 3:30 PM	372.680.000
Oferta Externa - Moad_EXT	Moad TRAINING & CONSULTING S.A.S.	30/03/2026 2:43 PM	428.218.000
Oferta Externa - G046SY1_EXT	GOLD SYS LTDA	30/03/2026 2:38 PM	533.800.000

The page also features a 'SOLICITUD INFORMACION PUBLICA' section with a 'PROVEEDORES' indicator showing 2448 competitors and 6 interested parties. A 'LISTA DE MENSAJES' sidebar on the right shows messages related to the tendering process.

En las cotizaciones solicitadas se indicó que estas se encuentran exentas de IVA, de conformidad con el numeral 20 del artículo 476 del Estatuto Tributario y que la vigencia de la misma es de cuatro (4) meses.

Instrucciones para el diligenciamiento de la cotización

- Por favor diligenciar solo las celdas en **VERDE**.
- Revisar todos los requerimientos establecidos en los documentos técnicos y formular la cotización en concordancia con estos, de manera que cumpla con las necesidades de la Entidad.
- Los precios unitarios deberán expresarse en **PESOS COLOMBIANOS (COP)**.
- Los precios se aproximarán al entero más cercano de la siguiente manera:
 - (i) Si la fracción es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente.
 - (ii) Si la fracción es inferior a 50 centavos, se redondea al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.
- Incluir todos los costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, así como las obligaciones tributarias aplicables para el tipo de servicio y/o bien requerido.
- Esta cotización se remite como parte del estudio de mercado previo a la contratación y **no genera obligación alguna de contratar**.
- La presente cotización tendrá una **vigencia de cuatro (4) meses**.

Nota:

** El software Autodesk se encuentra **excluido de IVA** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 476 del Estatuto Tributario -Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

** Los valores unitarios registrados en esta cotización no se afectarán si la entidad aumenta o disminuye las cantidades de acuerdo a su necesidad institucional

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Civil 3D - Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	1		\$ 0
2	Architecture, Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	14		\$ 0
3	AutoCAD LT Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	10		\$ 0
4	Architecture, Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD - Annual Subscription	Licencia por usuario	4		\$ 0
5	Autodesk BIM Collaborate Pro - Commercial New Single-user ELD - Annual Subscription	Licencia por usuario	1		\$ 0
6	Autocad - Including Specialized Toolsets Ad Commercial New Single- User Eld Annual Subscription	Licencia por usuario	13		\$ 0
TOTAL VALOR EXENTO IVA					\$ 0

De acuerdo con lo anterior, fueron allegadas un total de cuatro (4) cotizaciones, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

PROVEEDOR	FECHA QUE ALLEGA COTIZACIÓN A LA ENTIDAD	MEDIO
GOLD SYS LTDA	30 de marzo de 2026	SECOP II
MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.	30 de marzo de 2026	SECOP II
JCAD	30 de marzo de 2026	SECOP II
PORTATIL SAS - VERTICAL IT	31 de marzo de 2026	SECOP II

Sin embargo, en atención al memorando No. 202661100065773, remitido por la Subdirección Financiera el 17 de abril de 2026, cuyo asunto es “Alcance Memorando 202661100061563 – Aplicación de IVA”, se señala lo siguiente:

(...) *El fundamento que se considera es el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario, servicios de computación en la nube (cloud computing), bajo el cual el proceso podría estar excluido del IVA en tanto las licencias Autodesk operan bajo el modelo SaaS. Sin embargo, esta exclusión no es automática toda vez que, conforme al Concepto [DIAN 017056/2017](#) y el Oficio [DIAN 100208192-190 del 18 de marzo de 2024](#), el prestador debe acreditar mediante el autodiagnóstico MinTIC el cumplimiento de los requisitos técnicos de computación en la nube, siendo ese documento de su exclusiva responsabilidad y plena prueba ante la DIAN en caso de fiscalización. (...)*

En ese sentido, se deja constancia de que, dado que dentro del presente proceso el contratista podrá facturar con o sin IVA —dependiendo del autodiagnóstico que allegue—, el análisis de las cotizaciones para establecer el presupuesto se realizará considerando el valor con IVA incluido.

A continuación, se muestran los valores cotizados.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK"				EMPRESA 1		EMPRESA 2		EMPRESA 3		EMPRESA 4	
ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GOLD SYS LTDA		MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S		PORTATIL SAS		JCAD SAS	
				Valor Unitario sin IVA	Valor Total sin IVA	Valor Unitario sin IVA	Valor Total sin IVA	Valor Unitario sin IVA	Valor Total sin IVA	Valor Unitario sin IVA	Valor Total sin IVA
1	Civil 3D - Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	1	\$ 15.200.000	\$ 15.200.000	\$ 11.452.000	\$ 11.452.000	\$ 9.843.000	\$ 9.843.000	\$ 10.460.000	\$ 10.460.000
2	Architecture, Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	14	\$ 18.800.000	\$ 263.200.000	\$ 15.322.000	\$ 214.508.000	\$ 12.590.000	\$ 176.260.000	\$ 13.360.000	\$ 187.040.000
3	AutoCAD LT Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	10	\$ 3.200.000	\$ 32.000.000	\$ 2.242.000	\$ 22.420.000	\$ 1.864.000	\$ 18.640.000	\$ 1.940.000	\$ 19.400.000
4	Architecture, Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD - Annual Subscription	Licencia por usuario	4	\$ 18.800.000	\$ 75.200.000	\$ 15.322.000	\$ 61.288.000	\$ 12.513.000	\$ 50.052.000	\$ 13.360.000	\$ 53.440.000
5	Autodesk BIM Collaborate Pro - Commercial New Single-user ELD - Annual Subscription	Licencia por usuario	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 3.838.000	\$ 3.838.000	\$ 3.135.000	\$ 3.135.000	\$ 3.280.000	\$ 3.280.000
6	AutoCAD - Including Specialized Toolsets Ad Commercial New Single- User ELD Annual Subscription	Licencia por usuario	13	\$ 11.000.000	\$ 143.000.000	\$ 8.824.000	\$ 114.712.000	\$ 7.123.000	\$ 92.599.000	\$ 7.620.000	\$ 99.060.000
VALOR TOTAL				\$ 533.600.000		\$ 428.218.000		\$ 350.529.000		\$ 372.680.000	

8.1.3. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO¹³

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

En el análisis de mercado realizado para los ítems objeto del proceso, se calcularon inicialmente los coeficientes de variación de las cotizaciones recibidas, obteniendo un promedio aproximado del 21%, lo cual evidencia una dispersión significativa en los precios ofertados.

¹³ El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK"				ESTADÍSTICO PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	PROMEDIO	MIN	MAX
1	Civil 3D - Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	1	\$ 2.400.802	20%	79,55%	\$ 11.738.750	\$ 9.337.948	\$ 14.139.552
2	Architecture, Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	14	\$ 2.771.287	18%	81,55%	\$ 15.018.000	\$ 12.246.713	\$ 17.789.287
3	AutoCAD LT Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	10	\$ 614.419	27%	73,42%	\$ 2.311.500	\$ 1.697.081	\$ 2.925.919
4	Architecture, Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD - Annual Subscription	Licencia por usuario	4	\$ 2.793.949	19%	81,37%	\$ 14.998.750	\$ 12.204.801	\$ 17.792.699
5	Autodesk BIM Collaborate Pro - Commercial New Single-user ELD - Annual Subscription	Licencia por usuario	1	\$ 847.224	22%	77,78%	\$ 3.813.250	\$ 2.966.026	\$ 4.660.474
6	AutoCAD - Including Specialized Toolsets Ad Commercial New Single- User ELD Annual Subscription	Licencia por usuario	13	\$ 1.726.763	20%	80,02%	\$ 8.641.750	\$ 6.914.987	\$ 10.368.513

En atención a lo anterior, se procedió a aplicar un criterio de depuración de datos (poda), consistente en la exclusión de valores atípicos que afectaban la representatividad de la muestra.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK"				EMPRESA 1 GOLD SYS LTDA		EMPRESA 2 MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S		EMPRESA 3 PORTATIL SAS		EMPRESA 4 JCAD SAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario sin IVA	Valor Total sin IVA	Valor Unitario sin IVA	Valor Total sin IVA	Valor Unitario sin IVA	Valor Total sin IVA	Valor Unitario sin IVA	Valor Total sin IVA
1	Civil 3D - Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	1	\$ 15.200.000	\$ 15.200.000	\$ 11.452.000	\$ 11.452.000	\$ 9.843.000	\$ 9.843.000	\$ 10.460.000	\$ 10.460.000
2	Architecture, Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	14	\$ 18.800.000	\$ 263.200.000	\$ 15.322.000	\$ 214.508.000	\$ 12.590.000	\$ 176.260.000	\$ 13.360.000	\$ 187.040.000
3	AutoCAD LT Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	10	\$ 3.200.000	\$ 32.000.000	\$ 2.242.000	\$ 22.420.000	\$ 1.884.000	\$ 18.840.000	\$ 1.940.000	\$ 19.400.000
4	Architecture, Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD - Annual Subscription	Licencia por usuario	4	\$ 18.800.000	\$ 75.200.000	\$ 15.322.000	\$ 61.288.000	\$ 12.513.000	\$ 50.052.000	\$ 13.360.000	\$ 53.440.000
5	Autodesk BIM Collaborate Pro - Commercial New Single-user ELD - Annual Subscription	Licencia por usuario	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 3.838.000	\$ 3.838.000	\$ 3.135.000	\$ 3.135.000	\$ 3.280.000	\$ 3.280.000
6	AutoCAD - Including Specialized Toolsets Ad Commercial New Single- User ELD Annual Subscription	Licencia por usuario	13	\$ 11.000.000	\$ 143.000.000	\$ 8.824.000	\$ 114.712.000	\$ 7.123.000	\$ 92.599.000	\$ 7.620.000	\$ 99.060.000
VALOR TOTAL				\$ 533.600.000		\$ 428.218.000		\$ 350.529.000		\$ 372.680.000	

Como resultado de este ejercicio, los coeficientes de variación se ajustaron a un promedio cercano al 10%, reflejando una dispersión baja y una mayor homogeneidad en las cotizaciones analizadas.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK"				ESTADÍSTICO PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA - PODA					
ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	PROMEDIO	MIN	MAX
1	Civil 3D - Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	1	\$ 811.751	8%	92,33%	\$ 10.585.000	\$ 9.773.249	\$ 11.396.751
2	Architecture, Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	14	\$ 1.408.674	10%	89,76%	\$ 13.757.333	\$ 12.348.660	\$ 15.166.007
3	AutoCAD LT Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	10	\$ 199.943	10%	90,08%	\$ 2.015.333	\$ 1.815.390	\$ 2.215.277
4	Architecture, Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD - Annual Subscription	Licencia por usuario	4	\$ 1.440.910	10%	89,51%	\$ 13.731.667	\$ 12.290.756	\$ 15.172.577
5	Autodesk BIM Collaborate Pro - Commercial New Single-user ELD - Annual Subscription	Licencia por usuario	1	\$ 371.169	11%	89,14%	\$ 3.417.667	\$ 3.046.498	\$ 3.788.836
6	AutoCAD - Including Specialized Toolsets Ad Commercial New Single- User ELD Annual Subscription	Licencia por usuario	13	\$ 874.645	11%	88,87%	\$ 7.855.667	\$ 6.981.021	\$ 8.730.312

Las medidas de tendencia central para conocer los precios de referencia luego de la poda técnica arrojan los siguientes valores totales con IVA incluido:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK"				PRECIOS DE REFERENCIA - PODA							
ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIA ARMÓNICA		MEDIA GEOMETRICA		MEDIA ARITMÉTICA (PROMEDIO)		MEDIANA	
				Valor Unitario IVA incluido	Valor Total IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total IVA incluido
1	Civil 3D - Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	1	\$ 12.547.522	\$ 12.547.522	\$ 12.571.694	\$ 12.571.694	\$ 12.596.150	\$ 12.596.150	\$ 12.447.400	\$ 12.447.400
2	Architecture, Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	14	\$ 16.260.974	\$ 227.653.636	\$ 16.315.342	\$ 228.414.788	\$ 16.371.227	\$ 229.197.178	\$ 15.898.400	\$ 222.577.600
3	AutoCAD LT Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	10	\$ 2.383.217	\$ 23.832.170	\$ 2.390.606	\$ 23.906.060	\$ 2.398.247	\$ 23.982.470	\$ 2.308.600	\$ 23.086.000
4	Architecture, Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD - Annual Subscription	Licencia por usuario	4	\$ 16.224.852	\$ 64.899.408	\$ 16.282.012	\$ 65.128.048	\$ 16.340.683	\$ 65.362.732	\$ 15.898.400	\$ 63.593.600
5	Autodesk BIM Collaborate Pro - Commercial New Single-user ELD - Annual Subscription	Licencia por usuario	1	\$ 4.036.591	\$ 4.036.591	\$ 4.051.530	\$ 4.051.530	\$ 4.067.023	\$ 4.067.023	\$ 3.903.200	\$ 3.903.200
6	AutoCAD - Including Specialized Toolsets Ad Commercial New Single- User ELD Annual Subscription	Licencia por usuario	13	\$ 9.273.903	\$ 120.560.739	\$ 9.310.538	\$ 121.036.994	\$ 9.348.243	\$ 121.527.159	\$ 9.067.800	\$ 117.881.400
VALOR TOTAL				\$ 453.530.066		\$ 455.109.114		\$ 456.732.712		\$ 443.489.200	

En ese sentido, y en atención a criterios técnicos y buenas prácticas en la estructuración de procesos contractuales, se adopta la **media aritmética (promedio)** como medida de tendencia central para la determinación del valor estimado del contrato.

Lo anterior, en consideración a que, tras la depuración de los datos (poda), se obtuvo un nivel de dispersión bajo (inferior al 11%), lo que permite que esta medida represente de manera adecuada el comportamiento homogéneo de los precios y el valor central del mercado.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA “SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK”				MEDIA ARITMÉTICA (PROMEDIO)	
ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total IVA incluido
1	Civil 3D - Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	1	\$ 12.596.150	\$ 12.596.150
2	Architecture, Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	14	\$ 16.371.227	\$ 229.197.178
3	AutoCAD LT Commercial New Single-user ELD - Subscription Renewal (annual)	Licencia por usuario	10	\$ 2.398.247	\$ 23.982.470
4	Architecture, Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD - Annual Subscription	Licencia por usuario	4	\$ 16.340.683	\$ 65.362.732
5	Autodesk BIM Collaborate Pro - Commercial New Single-user ELD - Annual Subscription	Licencia por usuario	1	\$ 4.067.023	\$ 4.067.023
6	AutoCAD - Including Specialized Toolsets Ad Commercial New Single- User ELD Annual Subscription	Licencia por usuario	13	\$ 9.348.243	\$ 121.527.159
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 456.732.712	

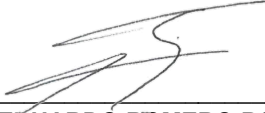
Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

8.1.4 PRESUPUESTO TOTAL DEL PROCESO¹⁴

De acuerdo con el análisis anterior, se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección con objeto **SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK** es por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$456.732.712)**, el cual incluye el IVA (*si aplica*), demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la adquisición del bien, obra y/o servicio dispuestos para la ejecución del objeto contractual.

¹⁴ El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)

Aprobado por,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "E. Romero", written over a horizontal line.

EDGAR EDUARDO ROMERO BOHÓRQUEZ

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Gerente del Proyecto

Estructuró: Dora Elena Estrada Garzón - Profesional Especializado- OTIC. *Dmaels*